



ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

**EL DELITO DE SICARIATO Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA PROVINCIA
CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, AÑO 2020**

Línea de investigación:

Procesos jurídicos y resolución de conflictos

Tesis para optar el grado académico de Maestro en Derecho Penal

Autor

Oliva Chávez, Jorge Luis

Asesor

Rengifo Lozano, Raúl Alberto
ORCID: 0000-0002-6545-6442

Jurado

Jimenez Herrera, Juan Carlos
Gonzales Loli, Martha Rocio
Vigil Farias, Jose

Lima - Perú

2024

Document Information

Analyzed document	1A_OLIVA_CHAVEZ_JORGE_LUIS_MAESTRÍA_2023.docx (D155035870)
Submitted	2023-01-06 18:02:00 UTC+01:00
Submitted by	Johnny
Submitter email	jastete@unfv.edu.pe
Similarity	11%
Analysis address	jastete.unfv@analysis.arkund.com

Sources included in the report

SA	Universidad Nacional Federico Villarreal / 1A_PAREDES SOTELO JAVIER WILFREDO_Doctorado_2021.docx Document 1A_PAREDES SOTELO JAVIER WILFREDO_Doctorado_2021.docx (D119749883) Submitted by: jastete@unfv.edu.pe Receiver: jastete.unfv@analysis.arkund.com
W	URL: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/13981/Guerreros_CEM.pdf?sequence=1&isAllowed=y Fetched: 2021-11-16 17:16:12
SA	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PIERINA VERA CEDEÑO.docx Document TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PIERINA VERA CEDEÑO.docx (D124159055)
SA	Universidad Nacional Federico Villarreal / PUENTE_JESÚS_ROBERTO_CHRISTIAN_DOCTORADO_2017.pdf Document PUENTE_JESÚS_ROBERTO_CHRISTIAN_DOCTORADO_2017.pdf (D29753537) Submitted by: fcaldas@unfv.edu.pe Receiver: fcaldas.unfv@analysis.arkund.com
SA	sicariato-en-adolescentes-finl.docx Document sicariato-en-adolescentes-finl.docx (D55062011)
W	URL: https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/99C261CEDE3263B205257F340073ADC4/\$FILE/Merida-Hodenilson.pdf Fetched: 2021-11-06 04:37:14
SA	Universidad Nacional Federico Villarreal / 1A_CERRÓN_ZAVALA_NESÍAS_RICARDO_MAESTRIA_2018.doc Document 1A_CERRÓN_ZAVALA_NESÍAS_RICARDO_MAESTRIA_2018.doc (D35655457) Submitted by: fcaldas@unfv.edu.pe Receiver: fcaldas.unfv@analysis.arkund.com
W	URL: https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/9972/Yong_Mendoza_Sicariato_menores_edad1.pdf?sequence=1&isAllowed=y Fetched: 2021-11-24 16:08:47
W	URL: https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-incorpora-en-el-codigo-penal-el-deli-decreto-legislativo-n-1181-1268120-2/ Fetched: 2019-11-10 21:10:37
SA	dahana requejo-cap. 1.docx Document dahana requejo-cap. 1.docx (D109583118)
W	URL: https://www.camara.cl/verDOC.aspx?prmID=68867&prmTipo=FICHAPARLAMENTARIA&prmFICHATIPO=DIP&prmLOCAL=0 Fetched: 2022-08-14 05:27:40
W	URL: http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1947/TRABAJO%20DE%20INVESTIGACION%20C3%93N%20%20%28PAP%29%20%20HILDA%20LUZ%20D%C3%8DAZ%20T sequence=1&isAllowed=y Fetched: 2022-05-10 05:41:29
W	URL: https://www.slideshare.net/alex1506/seguridad-ciudadana-9830652 Fetched: 2020-04-22 13:42:14
SA	Proyecto de administracion.docx Document Proyecto de administracion.docx (D15146914)
W	URL: https://autonomaica.edu.pe/wp-content/uploads/2021/10/REVISTA-CIENTIFICA-DILIGENTIA-2020-N%C2%B04.pdf Fetched: 2021-11-14 19:27:21

Entire Document

ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO
EL DELITO DE SICARIATO Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, AÑO 2020

68%

MATCHING BLOCK 1/68

SA 1A_PAREDES SOTELO JAVIER WILFREDO_Doctorado_20 ... (D119749883)

Línea de investigación: Procesos jurídicos y resolución de conflictos Para optar el grado académico de Maestro en Derecho Penal Autor:

Oliva Chavez, Jorge Luis Asesor: Rengifo Lozano Raúl Alberto Orcid: 0000-0002-6545-6442

Jurado:

Lima – Perú 2022



ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

EL DELITO DE SICARIATO Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA PROVINCIA

CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, AÑO 2020

Línea de investigación:

Procesos jurídicos y resolución de conflictos

Tesis para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal

Autor:

Oliva Chávez, Jorge Luis

Asesor:

Rengifo Lozano, Raúl Alberto

ORCID: 0000-0002-6545-6442

Jurado:

Jimenez Herrera, Juan Carlos

Gonzales Loli, Martha Rocio

Vigil Farias, Jose

Lima - Perú

2024

DEDICATORIA

A mi familia: Por ser mi pilar, por su paciencia y por enseñarme el valor del esfuerzo y la dedicación.

A mis profesores: Por su sabiduría, guía y por inspirarme a alcanzar mis metas académicas.

A los futuros estudiantes: Espero que este trabajo les sirva como una guía y motivación para sus propios estudios.

AGRADECIMIENTO

Agradecer a Dios: Por brindarme la fortaleza, el conocimiento y la perseverancia así completar esta tesis.

Agradecer a mis padres: Ante su amor, sustento incondicional y por enseñarme el valor del esfuerzo y la perseverancia.

A las instituciones y organizaciones que apoyaron esta investigación: Por su financiamiento y recursos que hicieron posible este estudio.

A todos los que creyeron en mí: Su confianza y soporte han sido esenciales para conseguir este logro.

ÍNDICE

RESUMEN	xii
ABSTRACT.....	xiii
I. INTRODUCCIÓN.....	XI
1.1. Planteamiento del problema.....	2
1.2. Descripción del problema	2
1.3. Formulación del problema	8
<i>-Problema general</i>	8
<i>-Problemas específicos</i>	8
1.4. Antecedentes	8
1.5. Justificación de la investigación	20
1.6. Limitaciones de la investigación.....	22
1.7. Objetivos.....	24
<i>-Objetivo general</i>	24
<i>-Objetivos específicos</i>	24
1.8. Hipótesis	24
II. MARCO TEÓRICO.....	26
2.1. Bases teórica	26
2.2. Bases conceptuales de la variable de estudio 1:.....	38
2.3. Aspectos de responsabilidad social y medioambiental.....	46
III. MÉTODO	47
3.1. Tipo de investigación.....	47
3.2. Población y muestra.....	48
3.2.1. Población	48

3.2.2. Muestra	48
3.3. Operacionalización de variables	48
3.4. Instrumentos.....	51
3.5. Procedimientos.....	52
3.6. Análisis de datos	52
IV. RESULTADOS	53
4.1. Contratación de hipótesis	53
4.2. Análisis e interpretación	58
V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	78
VI. CONCLUSIONES.....	81
VII. RECOMENDACIONES	82
VIII. REFERENCIAS.....	83
IX. ANEXOS	89
Anexo A. Matriz de consistencia	89
Anexo B. Confiabilidad de instrumentos.....	91
Anexo C: Validación y confiabilidad de instrumentos	92
Anexo D. Cuestionario delito de sicariato	93
Anexo E. Cuestionario seguridad ciudadana	95

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Matriz de Conceptualización y de Operacionalización de la variable X.....	49
Tabla 2 Matriz de Conceptualización y de Operacionalización de la variable Y	50
Tabla 3 Reciprocidad entre “delito de Sicariato de menores infractores” y “Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao”	54
Tabla 4 Reciprocidad entre “causas de que los menores infractores incursionen en el delito de sicariato” y “Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao”	55
Tabla 5 Reciprocidad entre “falta de responsabilidad penal en los menores infractores” y “Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao”	56
Tabla 6 Reciprocidad entre “falta de medidas coercitivas dirigidas a los menores infractores” y “Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao”	57
Tabla 7 El bajo nivel educativo de los menores infractores puede incidir en su incursión en el delito de sicariato.....	58
Tabla 8 La alta incidencia de violencia familiar puede incidir en que los menores infractores incursionen en el delito de sicariato	59
Tabla 9 El consumo de alcohol y drogas puede incidir en que los menores infractores incursionen en el delito de sicariato	60
Tabla 10 La disponibilidad de acceso a armas de fuego puede incidir en que los menores infractores incursionen en el delito de sicariato	61
Tabla 11 Los altos niveles de desempleo pueden incidir en que los menores infractores incursionen en el delito de sicariato	62
Tabla 12 El sicariato de menores infractores ha aumentado por la falta de responsabilidad penal	63
Tabla 13 Debe reducirse la edad de responsabilidad penal para mitigar el aumento del sicariato en menores infractores.....	64

Tabla 14 Se debe imponer penas más drásticas y largas para los menores infractores que cometen el delito de sicariato	65
Tabla 15 Existen medidas coercitivas que reprimen el sicariato en menores infractores en el aparato legal peruano.....	66
Tabla 16 Son eficientes las medidas coercitivas que reprimen el sicariato en menores infractores en el aparato legal peruano.....	67
Tabla 17 Los centros de rehabilitación de menores infractores cumplen con su función educadora y resocializadora	68
Tabla 18 En la Provincia Constitucional del Callao se han de mejorado las condiciones de seguridad en la vía pública	69
Tabla 19 En la Provincia Constitucional del Callao se ha planificado y ejecutado estrategias integrales para optimizar la vigilancia ciudadana	70
Tabla 20 En la Provincia Constitucional del Callao las autoridades han desarrollado políticas de colaboración ciudadana para advertir el delito y optimizar la seguridad ciudadana	71
Tabla 21 En la Provincia Constitucional del Callao la Policía posee la capacidad operativa para controlar, perseguir y reprimir el delito.....	72
Tabla 22 En la Provincia Constitucional del Callao la Policía posee la capacidad administrativa para recibir oportunamente las denuncias de la población.....	73
Tabla 23 En la Provincia Constitucional del Callao la Policía posee la capacidad logística para realizar una eficiente investigación de los hechos.....	74
Tabla 24 En la Provincia Constitucional del Callao se ha incrementado la inseguridad ciudadana.....	75
Tabla 25 En la Provincia Constitucional del Callao se ha incrementado la delincuencia	76
Tabla 26 En la Provincia Constitucional del Callao se siente inseguro.....	77

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Tasas de homicidios en el mundo.....	4
Figura 2 Víctimas por calificación preliminar de sicariato, según departamento 2017.....	5
Figura 3 Homicidio por continente año 2012.	6
Figura 4 El bajo nivel educativo de los menores infractores puede incidir en su incursión en el delito de sicariato	58
Figura 5 La alta incidencia de violencia familiar puede incidir en que los menores infractores incursionen en el delito de sicariato	59
Figura 6 El consumo de alcohol y drogas puede incidir en que los menores infractores incursionen en el delito de sicariato	60
Figura 7 La disponibilidad de acceso a armas de fuego puede incidir en que los menores infractores incursionen en el delito de sicariato	61
Figura 8 Los altos niveles de desempleo pueden incidir en que los menores infractores incursionen en el delito de sicariato	62
Figura 9 El sicariato de menores infractores ha aumentado por la falta de responsabilidad penal	63
Figura 10 Debe reducirse la edad de responsabilidad penal para mitigar el aumento del sicariato en menores infractores	64
Figura 11 Se debe imponer penas más drásticas y largas para los menores infractores que cometen el delito de sicariato.....	65
Figura 12 Existen medidas coercitivas que reprimen el sicariato en menores infractores en el aparato legal peruano	66
Figura 13 Son eficientes las medidas coercitivas que reprimen el sicariato en menores infractores en el aparato legal peruano	67

Figura 14 Los centros de rehabilitación de menores infractores cumplen con su función educadora y resocializadora	68
Figura 15 En la Provincia Constitucional del Callao se han de mejorado las condiciones de seguridad en la vía pública.....	69
Figura 16 En la Provincia Constitucional del Callao se ha planificado y ejecutado estrategias integrales para optimizar la vigilancia ciudadana	70
Figura 17 En la Provincia Constitucional del Callao las autoridades han desarrollado políticas de participación ciudadana para prevenir el delito y optimizar la seguridad ciudadana	71
Figura 18 En la Provincia Constitucional del Callao la Policía posee la capacidad operativa para controlar, perseguir y reprimir el delito	72
Figura 19 En la Provincia Constitucional del Callao la Policía posee la capacidad administrativa para recibir oportunamente las denuncias de la población	73
Figura 20 En la Provincia Constitucional del Callao la Policía posee la capacidad logística para realizar una eficiente investigación de los hechos	74
Figura 21 En la Provincia Constitucional del Callao se ha incrementado la inseguridad ciudadana	75
Figura 22 En la Provincia Constitucional del Callao se ha incrementado la delincuencia.....	76
Figura 23 En la Provincia Constitucional del Callao se siente inseguro	77

RESUMEN

El **Objetivo:** fue establecer como se relaciona el delito de Sicariato de menores infractores en la Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao, año 2020. **Método:** El estudio se enmarca en un diseño descriptivo correlacional, que busca especificar las características y perfiles del fenómeno del sicariato juvenil en la Provincia Constitucional del Callao. Este tipo de investigación, se centra en describir las relaciones entre variables en un momento específico sin implicar causalidad directa. La población de estudio comprende los ciudadanos del Callao, estimada en 994,094 habitantes según el INEI (2021), mientras que la muestra de 50 individuos se selecciona de manera no probabilística intencional, basada en criterios específicos del investigador. **Resultados:** Existe una correlación moderada negativa entre el aumento del sicariato juvenil y la percepción de seguridad ciudadana en el Callao. Este hallazgo sugiere que el incremento en los casos de sicariato entre jóvenes contribuye significativamente a una percepción de inseguridad más alta entre los residentes. **Conclusión:** Concorre una relación razonable negativa entre “delito de Sicariato de menores infractores” y “Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao”, existiendo el factor de Rho de Spearman de -0.327 y un coste $p= 0.000 < 0.01$ lo que incumbe a una confiabilidad del 99 %, consecuentemente se admite la hipótesis alterna y se refuta la hipótesis nula; en otras palabras, el delito de Sicariato de menores infractores se relaciona con la Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao, año 2020.

Palabras clave: delito, sicariato, menores infractores, seguridad ciudadana, Provincia Constitucional del Callao.

ABSTRACT

The Objective: was to establish how the crime of juvenile contract killing is related to Citizen Security in the Constitutional Province of Callao, year 2020. Method: The study is framed in a descriptive correlational design, which seeks to specify the characteristics and profiles of the juvenile contract killing phenomenon in the Constitutional Province of Callao. This type of research focuses on describing the relationships between variables at a specific time without implying direct causality. The study population comprises the citizens of Callao, estimated at 994,094 inhabitants according to the INEI (2021), while the sample of 50 individuals is selected in an intentional non-probabilistic manner, based on specific criteria of the researcher. Results: There is a moderate negative correlation between the increase in juvenile contract killing and the perception of citizen security in Callao. This finding suggests that the increase in cases of contract killing among young people contributes significantly to a higher perception of insecurity among residents. Conclusion: There is a reasonable negative relationship between "crime of contract killing of juvenile offenders" and "Citizen Security of the Constitutional Province of Callao", with a Spearman Rho factor of -0.327 and a cost $p = 0.000 < 0.01$, which corresponds to a reliability of 99%, consequently the alternative hypothesis is admitted and the null hypothesis is refuted; in other words, the crime of contract killing of juvenile offenders is related to Citizen Security of the Constitutional Province of Callao, year 2020.

Keywords: crime, contract killing, juvenile offenders, citizen security, Constitutional Province of Callao.

I. INTRODUCCIÓN

El conflicto social se va haciendo cada día un tema más complicado para la sociedad y el Estado, los órganos gubernamentales se perciben preocupados por los elevados inventarios de criminalidad que se observan en el día a día como son: contra el patrimonio con un 66,3%, frente a la seguridad pública en un 13% hacia la vida el cuerpo y la salud 12,4% y otros 9% en ese sentido, los índices señalados nos muestran dos factores el índice de muertes de los cuales el 87% corresponden a otro tipo de criminalidad.

Es evidente que a pesar de ser el sicariato un factor relevante, es necesario sistematizar la información con el objetivo de reconocer el grado de influencia en la seguridad ciudadana; al respecto hay algunos ejes fundamentales propuestos por el Ministerio del Interior como son: El análisis de protección poblacional encierra los quebrantamientos más importantes que forman incertidumbre a la población, incluyendo asesinatos, violencia contra mujeres, niños, jóvenes y otros grupos vulnerables, delitos contra la propiedad en lugares públicos y agresiones realizadas por bandas criminales. El sistema de defensa civil se evalúa para reflejar los resultados alcanzados el año anterior, utilizando la efectividad de los métodos anteriores y congruencias similares de capacitación y desarrollo para respaldar técnicamente los aspectos transversales del marco conceptual y trascendental y el comprendido del programa. en particular, utilizando un enfoque perpendicular de fenómenos determinados y un rumbo jurisdiccional disgregado, los objetivos, guías, dispositivos y ejes estratégicos de este plan, el área de mediación determinada a partir del examen de diversas variables técnicas y especificando el ámbito territorial enfoque, el asunto de ejecución Monitorear y evaluar la estrategia y las acciones, los objetivos, los componentes de disposición y las personas garantes del cumplimiento de cada meta de la estrategia.

1.1. Planteamiento del problema

Uno de los fines propuestos en el sucesivo estudio, es conocer el comportamiento del sicariato para presentar las propuestas de reformas con el fin de que la parte política realice tareas vinculadas al resguardo de la ciudadanía, tomando ejercicios contra los delincuentes que transgredan a la sociedad, la vida, la propiedad individual y colectiva, No obstante, en cuanto al sicariato realizado por adolescentes menores edad, aún existen problemas por la contraposición de normas debido a la exagerada protección a los menores de 18 años.

Cuando se haya fijado el contexto del estudio, se analizará la vinculación entre ambas variables. En consecuencia, se trata de demostrar la existencia de una correspondencia entre el delito de sicariato y la seguridad ciudadana en la provincia Constitucional del Callao.

El presente estudio busca entonces reconocer algunos parámetros en los cuales se establece el caldo de cultivo para la formación de delincuentes dedicados al sicariato, conforme a las particularidades halladas en la respuesta. Ya que se convirtió en una dificultad de la sociedad, donde vemos un aumento que afecta la seguridad ciudadana.

El siguiente trabajo de tesis se inicia con el escenario en que se halla la sociedad del Perú, en los temas relacionados al delito, en este caso al sicariato, para esto tendrá como colaboradores de la investigación a los menores que han transgredido la ley, de acuerdo a la ley en vigencia, asimismo se evaluará la ayuda familiar.

Un estudio tomando en cuenta la sociedad, debe fijarse por su finalidad, como se justifica, para esto se tiene en cuenta a los que reciben beneficio del resultado, de acuerdo a lo mencionado que será familia, compañeros y la sociedad.

1.2. Descripción del problema

La Carta Magna, ley de leyes e instrumento fundamental de la forma de vida en el país, avala en su crónica uno la protección de la persona humana, insistiéndole en el apartado dos marcando que el derecho esencial es la defensa de la persona, en todas las esferas (vida,

identidad, rectitud, autónomo progreso y bienestar) con el propósito de avalar el derecho de la protección de la existencia de un individuo desde una perspectiva personalísima, así como desde una perspectiva colectiva.

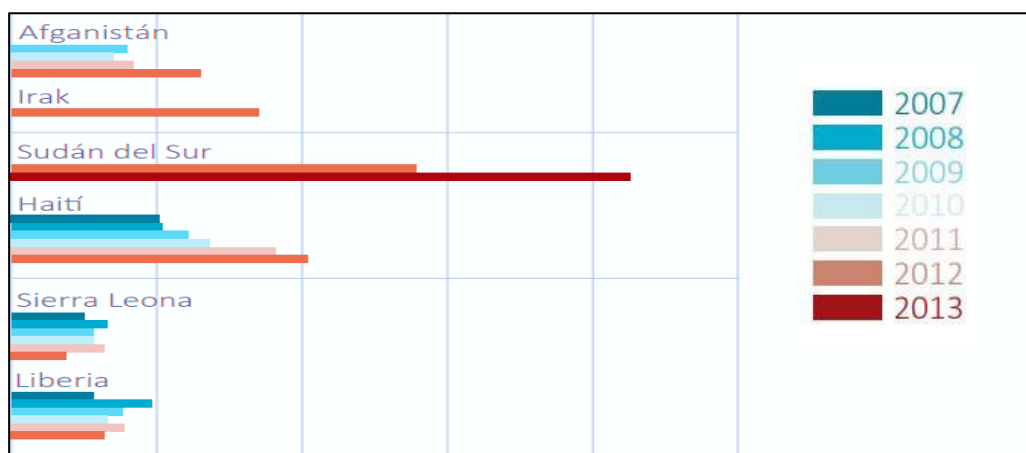
Por ello, todas las instituciones del estado deben organizarse con el fin de resguardar a la persona humana y la familia como seno representativo de la sociedad. Debiendo conocer el comportamiento de las conductas desviadas que constituyen clases penales así que es el delito de sicariato para que correspondan ser reconocidas de manera de prevención, en otras palabras, que el manejo criminal liberal del Estado tiene que presentar alta grandeza de representación frecuente y especialmente la provisión.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) con sitio en Viena, Austria ha publicado en el 2013 la investigación en el mundo acerca del homicidio enfocando una serie de tendencias contextos y datos donde indica que: “El homicidio establece uno de los hitos más cabales, confrontables y exactos para la medición de la violencia” (UNODC, 2013), por lo que es fundamental entender que a pesar de contar con una serie de guías que perturban la seguridad ciudadana, la presente investigación, busca reconocer de qué manera la variable Delitos de sicariato en el contexto de la seguridad ciudadana

Para ello comenzaremos con visualizar las tasas de homicidio en el mundo a fin de ir discriminando el comportamiento de los delitos:

Figura 1

Tasas de homicidios en el mundo



Fuente: Elaboración de fuentes nacionales de UNDPKO y UNODC

Pero en el tema de sicariato podemos señalar que a nivel mundial más de la mitad de las muertes por aparato de fuego en la tierra ocurrieron en apenas 6 países, conforme con valoraciones de la investigación “Mortandad Mundial por aparato de Fuego 1990-2016”, divulgado esta semana. La lista global la conduce Brasil, aquí más individuos perdieron la vida, con un récord de 43200 víctimas; seguido de Estados Unidos con 37200 muertos, México cuenta con 15400 muertos, Colombia con 13300 muertos; Venezuela con 12800 muertes y Guatemala con la cifra de 32,3 muertos por cada 100000 habitantes (BBC News Mundo, 2019).

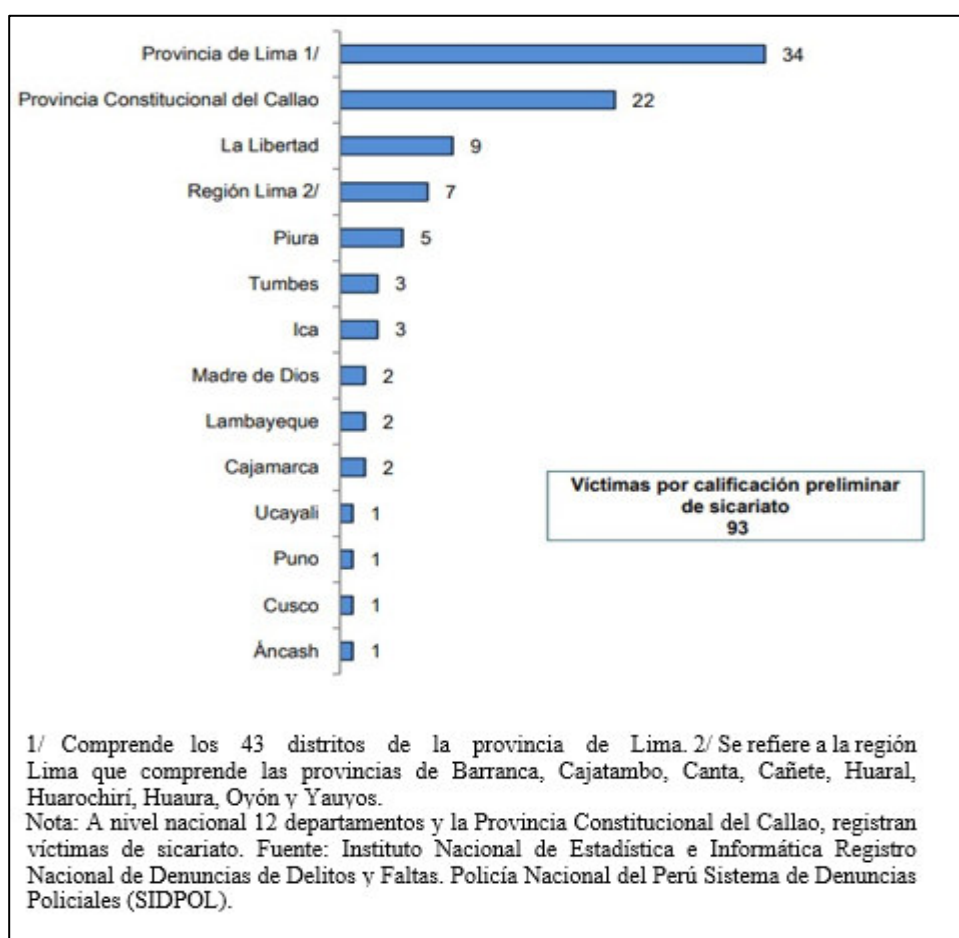
Siendo Latinoamérica el eje del sicariato en el mundo, este fenómeno está brutalmente consolidado en pocos países, involucrando incluso a niños y adolescentes. El sicariato en general se ha establecido y normalizado en el mundo como un delito donde se efectúan crímenes por compromisos y competencias, en la mayor cantidad de sucesos llamados delitos que se efectuaron por al tráfico de estupefacientes, resarcimiento por diferentes razones y exclusión de competidores gubernativos.

En Colombia el sicariato es la forma de morir más violenta y con mayor asiduidad con un porcentaje de estos homicidios cometidos por jóvenes, comprendidos entre los 14 y 23 años que quieren a menores de edad por su situación legal específica.

En Brasil La CPT, organismo ligado la Conferencia Nacional de Obispos de Brasil (CNBB) a través de los años registra temas de violencia, en donde antes había una actuación más individualizada, un sicariato tradicional, actualmente los crímenes han involucrado acciones de grupos travestidos, sea de guardias de seguridad, sea de milicias rurales; existiendo tanto el sicario tradicional, como las compañías de protección que son concertadas para realizar acciones violentas y milicias armadas que son grupos que no poseen vínculos con empresas de seguridad, que son fundamentalmente sicarios que, generalmente, cuando la policía va interviene, son presentados como funcionarios cuando en realidad funcionan como milicias o conjuntos blindados.

Figura 2

Víctimas por calificación preliminar de sicariato, según departamento 2017



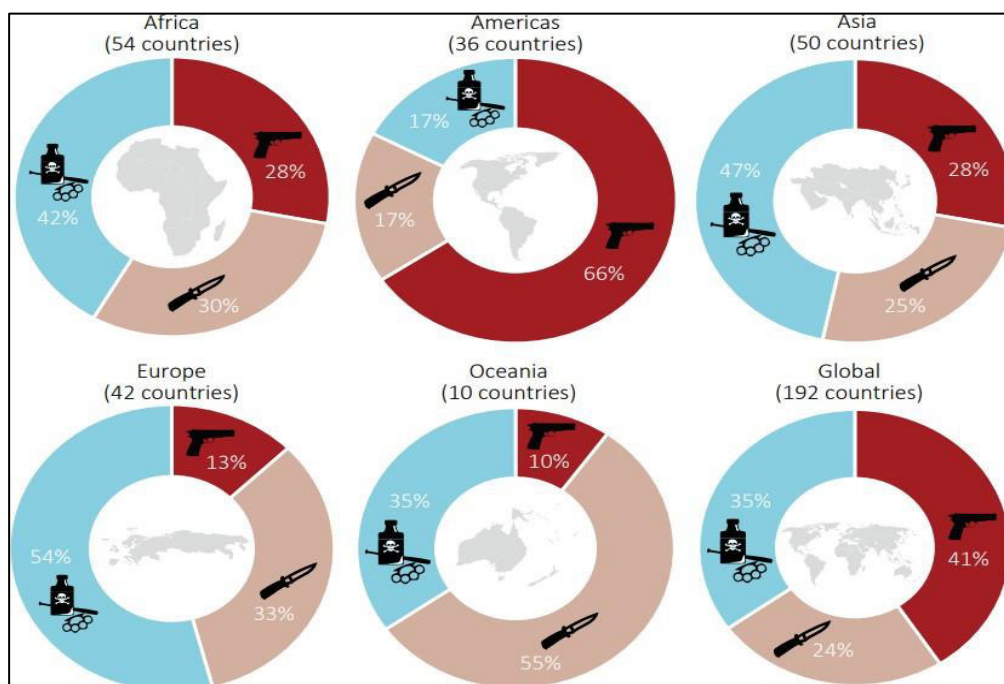
Fuente: CEIC 2013 p. 68

A nivel Nacional, con el estudio del Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) en el resumen ejecutivo denominado “Homicidios en el Perú contándolos uno a uno 2011-2017” este informe comparado con la última encuesta nacional realizado por el INEI el año 2016 y publicado en el año 2017, han identificado que la mortalidad de ciudadanos a nivel nacional por encargo la lidera la provincia de Lima seguido de la Provincia Constitucional del Callao, estos hechos consecuencia de la modificación e innovación del accionar delictivo, que de manera constante va buscando formas de actuar evadiendo a la justicia, perjudicando la tranquilidad pública y por ende la seguridad ciudadana.

Por lo tanto, este estudio intenta identificar algunos parámetros que proporcionen un terreno fértil para los delincuentes especializados en sicariato con base en las características identificadas en los hallazgos. Desde que se convirtió en un problema social, el número ha aumentado.

Figura 3

Homicidio por continente año 2012.



Fuente: UNODC Homicide Statistics (2013) and IHMics and Evaluation IHME (2010).

El presente gráfico muestra como a pesar de ser únicamente 36 países en Latinoamérica, comparativamente con la descripción de 192 países podemos observar cómo se puede observar una proporción de 66% de homicidios por instrumento de fuego tamañamente con el margen global del 41% incluyendo en este caso a América (UNODC, 2013), por lo que es necesario conocer los indicadores a fin de presentar propuestas científicamente sustentadas sobre el proceso de deconstrucción y construcción de la variable Seguridad Ciudadana de tal manera de señalar científicamente cuales son las mejoras formas del accionar del estado.

Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), “La seguridad civil es el procedimiento de instituir, fortificar y resguardar el orden civil liberal, previniendo la amenaza de la violencia popular y logrando la seguridad y la convivencia pacífica” (PNUD, 2013).

En relación con eso, la seguridad ciudadana no es un evento, sino un procedimiento continuo para mejorar la paz personal y social, de la misma manera que el informe se centra en países clave como Honduras, donde la inseguridad ciudadana es 100 veces mayor que en unas naciones desarrolladas. Como resultado del gobierno de El Salvador, la tasa de criminalidad alcanzó el 41% en 2012. Una reducción significativa del 5%, un mejor control de armas y la reestructuración de los sistemas de seguridad pública también son alarmantes en el número anual de muertes violentas en Pakistán, que aumentó desde alrededor del 5%. 10.500 en 2004 a más de 24.500 en 2009, un aumento de más de 100 %.

En Liberia, Sudán del Sur y Somalia se tomaron medidas agresivas para reducir las estrategias de violencia, incluida la reducción de los tiempos de respuesta policial, el control del espacio permitido para el uso de armas de fuego, el establecimiento de nuevas estaciones de seguridad policial y, por un lado, en Burundi, Irak. y Nepal. hay una situación política relativamente estable y menos muertes violentas, lo que contribuye más a la seguridad de la población. (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2013)

La investigación de esta tesis se basa en la realidad de la delincuencia en la sociedad

peruana, especialmente los asesinos, y los jóvenes delincuentes como participantes de la investigación. Se muestra que siendo los asesinos la herramienta de muerte, el impacto de esta variable en la seguridad ciudadana es el siguiente: Representando las normas actuales, también se analizará la participación familiar.

La encuesta pública debe ser pertinente y razonable, y para ello tendrá en cuenta las entidades que se beneficiarán de los resultados, es decir, las familias, los abogados y el público.

En ese sentido se formulan las siguientes preguntas del estudio:

1.3. Formulación del problema

-Problema general

¿Cómo se relaciona el delito de Sicariato de menores infractores con la Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao, año 2020?

-Problemas específicos

¿Las causas de que los menores infractores incursionen en el delito de sicariato se relacionan con la Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao, año 2020?

¿La falta de responsabilidad penal en los menores infractores que incursionan en el delito de sicariato se relacionan con la Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao, año 2020?

¿La falta de medidas coercitivas dirigidas a los menores infractores que incursionan en el delito de sicariato se relacionan con la Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao, año 2020?

1.4. Antecedentes

Nacionales

Flores (2018) presenta el estudio llamado “Factores que intervienen en el delito de Sicariato AA. HH. Construcción Civil - Distrito de Pachacútec, 2018” de la Universidad Cesar Vallejo, Escuela de Postgrado, Pimental– Chiclayo, Perú, cuyo enfoque fue cualitativo, del tipo

Fenomenológico, cuyo objetivo fue: Examinar e identificar factores clave en los crímenes del asesino de AA. Je. Construcción civil en el distrito de Pachacútec, 2018. Se concluyó que este tipo de problemática solicita de un estudio profundo de la región interior de Pachacútec, ya que existen factores sociales, situacionales y psicológicos que deben ser atendidos lo más pronto posible. Los ciudadanos se sienten impotentes al ver que el Estado no actúa, y desde los años 90 lo exigen a través de denuncias a las autoridades, peticiones y marchas. Distritos, barrios marginales y urbanizaciones populares pueblan áreas marginales desatendidas en toda Lima. Hoy, gracias al esfuerzo de los mismos vecinos, se le ha dado una nueva vida. No es difícil combatir el crimen, el crimen organizado, los asesinos, nuestros vecinos están amenazados, cuántas personas han perdido la vida, asesinadas, por venganza, nadie sabe quiénes son, no los han capturado. La falta de vivienda, recursos económicos, oportunidades de empleo y trabajo digno los obliga a seguir viviendo en esta zona, enfrentando la naturaleza, el frío, el sol y la indiferencia de algunas autoridades. El Ministerio del Interior solicitó un presupuesto para construir más puestos policiales, aumentar las patrullas, alentar a la policía a atrapar a los jefes del crimen y a todas las pandillas y grupos involucrados en el crimen organizado, y reclutar a jóvenes y darles trabajos cómodos a cambio de cosas como asesinatos a sueldo. La ruptura familiar es un factor que ocurre todos los días en las familias de Pachacútec y está en la raíz del problema: jóvenes y adolescentes abandonan la escuela por falta de recursos económicos, violencia, abuso de drogas y alcohol, y cuando alguien ofrece ayuda a cambio. por un trabajo ligero A cambio de una recompensa, decidieron entrar en el mundo de los asesinos.

Guerreros (2018) presenta la investigación llamada “Tratamiento judicial del delito de sicariato y asesinato por lucro en el distrito judicial de Lima Norte, años 2015 – 2016” de la de la Universidad Cesar Vallejo, Escuela de Postgrado, Pimental– Chiclayo, Perú, donde su finalidad es: determinar cómo se tratan los asesinatos y asesinatos con fines de lucro en el Distrito Judicial Norte de Lima durante el año 2015 al 2016. Su metodología es cualitativa, el

estudio es de corte teórico doctrinal básico, diseño descriptivo, su investigación es fenomenológica, llego a la siguiente conclusión; Primero: En el Distrito Judicial Norte de Lima, el tratamiento jurídico del atentado contra la vida cometido por un asesino es calificar este hecho como asesinato con fines de lucro, porque la explicación contiene los siguientes supuestos: (Asesinato con fines de lucro) Cuando el sujeto activo obtiene al Otro (asesino) es cuando el sujeto activo mata a su víctima (mata) con el fin de obtener una compensación económica y a petición del cliente, cuando se toma la decisión de acabar con la vida de la víctima, guiándose por intereses económicos. Sin embargo, dado que el delito de asesinato está incluido en el código penal y que se garantiza la vida humana, el mayor carácter degradante de esta conducta y el alto grado de peligrosidad para el agente justifican una regulación y sanciones autónomas; En segundo lugar, la aplicación adecuada de los tipos de delitos (asesinato por encargo y asesinato con fines de lucro) debe establecer estándares interpretativos que puedan distinguir entre delincuentes y enfrentar el dilema de que los principios interpretativos pueden conducir a conflictos en su aplicación. Al aplicar sanciones por el delito de asesinato, es necesario establecer que el hecho presunto involucró un contrato bilateral entre el autor principal y el asesino y que la motivación financiera le dio al delito un carácter especial; Tercero: Los delitos de homicidio son un tipo de delito independiente. Tiene sus propias características que lo hacen especial en comparación con el lucro cesante.

Aldave (2017) en su tesis llamado “El delito de conspiración y ofrecimiento para el sicariato en el código penal peruano y su relación con el derecho penal del enemigo” de la Universidad Nacional “Santiago Antúnez de Mayolo”, cuya finalidad fue: “Examinar la reciprocidad del delito de conspiración y estipulación para el sicariato en el Código Penal peruano con el Derecho penal del enemigo” donde su enfoque fue cualitativa Dogmática – Normativa; alcanzando a concluir que: Los delitos de asociación ilícita y asesinato tienen por objeto castigar una conducta que forma parte de un acto preparatorio y que no debe ser punible

porque no está en juego ningún bien jurídico. Además, se adopta un paradigma prospectivo (eventos futuros) en lugar de un ejemplo regresivo (acciones completadas), y como hoy se adopta la doctrina del enemigo criminal, acciones que antes se consideraban acciones preparatorias han sido elevadas a la condición de ya completadas, Tanto el delito de asociación ilícita como el de contratación de sicario violan el principio de mínima injerencia en sus aspectos accesorios, porque el derecho penal debe intervenir sólo cuando sea absolutamente forzoso, es decir, cuando se dañan bienes legítimos, lo cual es de gran importancia para el delincuente. ley y cuando otros departamentos resultan perjudicados. Las consecuencias perjudiciales más importantes de la aplicación de leyes penales hostiles como parte de la política criminal efectuada por el Estado peruano son las leyes penales dirigidas contra el autor, Delito de reunión ilícita según la personalidad del infractor.

Capcha (2017) presenta la investigación llamada “Sicariato juvenil y la ejecución de las sanciones en el Decreto Legislativo N° 1181, Lima Metropolitana, año 2016” de la Universidad Cesar Vallejo, Escuela de Postgrado, Pimental– Chiclayo, Perú, cuyo objetivo fue: “Describir la percepción del sicariato juvenil y la ejecución de las sanciones en el decreto legislativo N° 1181, Lima Metropolitana, 2015” se aplicó el paradigma interpretativo, cuyo enfoque fue cualitativa fenomenológico, llegando a la conclusión que: Primero: los jóvenes asesinos proceden de familias con dificultades familiares, desintegración familiar, disfunción, ambiente de violencia y abuso físico y psicológico. Además de familias carentes de amor y valores, violencia en las relaciones familiares, falta de valores y pobreza. Comunicación familiar; Los hábitos de los jóvenes asesinos son especialmente pandillas, las más experimentadas de las cuales son reclutadas por delincuentes mayores que buscan hombres más jóvenes para liderarlos en crímenes asesinos con fines de lucro y sentencias reducidas. Segundo: El comportamiento de los jóvenes asesinos es rebelde, resentido con la sociedad, deprimido, deshonesto, desinteresado por los demás, comportamiento antisocial, sin valores e

incapaz de planificar su vida y vivir el presente. Apartado, sin amor por los demás, egocéntrico, incapaz de educarse de los errores. Tercero: El concepto de limitar la responsabilidad en función de la edad es inapropiado y deberían adoptarse reglas más estrictas porque el mayor problema con el crimen es que el crimen aumenta cuando se sabe que el castigo se reduce sin recibir el castigo. Cuarto: Los asesinos reincidentes son el resultado de recibir beneficios. Los reincidentes deberían recibir sentencias cada vez más duras para que los asesinos se lo piensen antes de volver a cometer un asesinato. Quinto: la mediación y el perdón corresponden ser serios y sin beneficio, e incluso si el comportamiento del joven asesino ha pasado medidas socioeducativas, es dificultoso procesar parámetros más altos en la aplicación de las reglas, y tienen que costear honorarios desagradables son sanciones. que empiezan desde el primer error.

Donayre (2016) presenta la investigación llamada “La influencia del aumento del sicariato en la provincia de Pisco” de la Universidad Privada San Juan Bautista, cuyo objetivo fue: determinar la Influencia del aumento del Sicariato en la Provincia de Pisco, durante el Periodo octubre 2016.”, y su enfoque fue cuali-cuantitativo descriptivo explicativo; Se concluyo que para los sicarios en la región de Ica están afectando a la población, las acciones socioculturales, la educación, la cultura y el deporte, rompiendo los planes tradicionales y desistiendo de ser una ciudad serena, pacífica, mesurada, tradicional y acogedora por cuestiones legislativas, administrativas y legales. Factores de aumento del sicariato, aquí muchas cosas aún están sin resolver, ante esto se solicita una unión estratégica de todos los casos y agencias para acelerar el proceso judicial. El alarmante acrecentamiento de estos delitos en la provincia de Pisco, acompañado de otros inconvenientes sociales, inseguridad ciudadana, agresiones, violaciones, etc., debe darnos seria consideración, ya que Pisco es una ciudad comercial y turística. Una ciudad de calidad que conserva sus raíces históricas, tradiciones y hospitalidad. Las razones del acrecentamiento del sicariato son varias: ruptura de la distribución familiar, aprietos familiares, separación de los padres, bajo nivel de educación en

la sociedad, desempleo, hambre, sufrimiento, desnutrición, falta de oportunidades, crisis económica, solidaridad social, otras por geografía, ubicación, condiciones comerciales, producción, conflictos laborales y diversas acciones comerciales, ideologías nocivas y reñidas con nuestra realidad, hacen de Pisco una ciudad atractiva. Las alianzas estratégicas están en la agenda política nacional y la provincia de Pisco no debe quedar excluida. Finalmente, las sanciones deben implementarse de acuerdo con nuestro código penal peruano, que impone sanciones por actos delictivos, actos de violencia y actos delictivos cometidos por asesinos o delincuentes, la mayoría de los cuales son menores de edad, cuyas leyes son flexibles y que están encarcelados. Los menores en rehabilitación social saben que no tienen ninguna responsabilidad, que deben asumir la responsabilidad y que corresponden ser severamente castigados.

Ramírez (2017) presenta la investigación “La Seguridad Ciudadana percibida por los vecinos de la Urbanización Valdiviezo- San Martín de Porres” sustentada en la Universidad del Pacífico, cuyo objetivo general del presente trabajo de investigación es proponer el desarrollo de un Sistema Integrado de Estadísticas de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana a partir de la identificación de las variables intervinientes de manera directa e indirecta en el análisis delictual y que son registradas en el sistema de justicia o producidas a través de los diferentes censos y encuestas que ejecuta el Instituto Nacional de Estadística e Informática” de enfoque fue cuantitativo exploratorio - descriptivo, concluyendo que: Dado que las encuestas de hogares y las exploraciones de administración departamentales ofrecen conocimiento sobre las características, el alcance y las predisposiciones de los fenómenos antes mencionados, la identificación y determinación de variables e indicadores clave permite realizar análisis tanto cualitativos como cuantitativos. Se han establecido los parámetros teóricos conceptuales necesarios para georreferenciar la información para permitir el examen espacial de la delincuencia. Por lo tanto, el sistema proporciona información sobre el mapa delictivo

utilizando direcciones donde se han cometido delitos y que han sido denunciados en denuncias registradas ante la Policía Estatal. Se establecen medidas teóricas conceptuales para obtener datos georreferenciada que permita el análisis espacial de la delincuencia en un sistema de referencia geográfico común. Se ha identificado el espacio geográfico y el tiempo compartido para analizar los fenómenos delictivos y su tratamiento jurídico de forma horizontal y vertical. Creación de un identificador único de actividades criminales y delitos penales para monitorear la exploración y estudio de información en todos los niveles de los tribunales con base en estándares y métodos uniformes.

Matos (2015) en su tesis llamada “La seguridad ciudadana bajo el enfoque de la seguridad humana” en la Universidad de San Martín de Porres, cuyos dos objetivos generales: es determinar las condiciones en la que se encuentra la seguridad humana en el país; y determinar la correlación existente entre los indicadores de la seguridad personal o seguridad ciudadana, cuyo enfoque fue del tipo Mixto cualitativo- cuantitativo, donde se concluye que: La seguridad humana de mi país es normal. El nivel de seguridad humana es muy alto en áreas ubicadas en áreas naturales costeras: Ancash, Lima, Ica, Apurímac y Moquegua, mientras que en áreas ubicadas en áreas naturales selváticas: Amazonas, Loreto, Pasco, Nivel de seguridad humana en Ucayali y Madre. de Dios es muy inseguro. A medida que aumenta la proporción de residentes que no tienen al menos una necesidad básica cubierta, también aumenta la proporción de casas afectadas por robo o intento de robo. A medida que aumenta la proporción de la población que no satisface dos o más necesidades básicas, debe aumentar la proporción de viviendas afectadas por robo o intento de robo. A medida que aumenta la incidencia de la violencia política por cada 10 millones de habitantes, aumenta el número de asesinatos por cada 100.000 habitantes, aumenta la proporción de residentes con acceso sostenible a una fuente mejorada de agua, aumenta la proporción de viviendas robadas o intentos de robo; caerá inevitablemente. El grado de seguridad humana y su vinculación con hitos de seguridad

personal como la seguridad económica, alimentaria, sanitaria, comunitaria y ambiental se desarrolla a partir de la teoría de la seguridad humana, que reconceptualiza la visión tradicional de la seguridad humana. El concepto de seguridad se centra en la seguridad nacional frente a una agresión militar, se centra en la seguridad humana, la protección y el empoderamiento humanos y enfatiza el vínculo entre seguridad, desarrollo, derechos humanos y gobernabilidad democrática. La teoría de la seguridad humana aboga por una orientación multidisciplinario integral, específico del contexto y preventivo.

Ramírez (2017) presenta la investigación “La Seguridad Ciudadana percibida por los vecinos de la Urbanización Valdiviezo- San Martín de Porres” en la Universidad Cesar Vallejo, cuyo objetivo fue: Determinar cómo perciben la seguridad ciudadana los hombres y mujeres mayores de 18 años, que viven en la Urbanización Valdiviezo-San Martín de Porres.” de enfoque cuantitativo, diseño no experimental transeccional descriptivo; se concluyó que: Primero: Los habitantes consideran que la urbanización Valdivieso-San Martín de Porres es muy inadecuada para prevenir la violencia y el crimen, pues el 82,5% de los encuestados la considera muy inadecuada. Segundo: Los ciudadanos consideran que la urbanización Valdivieso-San Martín de Porres es muy inadecuada en términos de control y persecución del delito, pues el 94,0% de los encuestados la considera muy inadecuada. Tercero: La ciudadanía considera que la rehabilitación y reintegración de la urbanización Valdivieso-San Martín de Porres es muy inadecuada, pues el 97,0% de los encuestados la considera muy inadecuada. Cuarto: en cuanto a la dimensión de atención a víctimas, pudimos conocer que el 96.0% de los residentes encuestados en la urbanización Valdivieso-San Martín de Porres cree que tiene deficiencias, es decir, 192 personas creen que tiene deficiencias y el 4.00% de los encuestados Creo que tiene un defecto. está incompleto. El entrevistador consideró que la gestión de la dimensión de atención a la víctima, que se considera de 8 personas, fue buena. Quinto: Los ciudadanos consideran que la seguridad de los ciudadanos en la urbanización Valdivieso-San

Martín de Porres es muy inadecuada, pues el 91,0% de los encuestados la considera muy inadecuada.

Internacionales

Espin et al. (2017) en su tesis “El delito de sicariato y los adolescentes infractores” realizado en la Universidad Técnica de Ambato, Ecuador, cuyo enfoque fue cualitativa Bibliográfica, documental cuyo objetivo general fue: “Determinar las sanciones que se establecen para los adolescentes en el delito de sicariato.” donde se concluyó que según el criterio del 41% de los abogados independientes, los jóvenes cometen delitos de homicidio porque son vulnerables a la pobreza, la violencia doméstica o no tienen una familia que los proteja, lo que los convierte en presa fácil de los grupos criminales. Otra razón es que el abandono de sus padres los llevó a unirse a grupos del crimen organizado. Los abogados independientes están al tanto de los asesinatos por encargo cometidos por jóvenes delincuentes en el país, pero debido a la falta de un registro nacional, estos casos no están cuantificados, especialmente en ciudades donde estos casos son más comunes, como Kuala Lumpur en el estado de Guayaquil. El Oro, Manabí, Sucumbíos y Esmeraldas, mientras que los Registros de Tungurahua son raros. Para la mayoría de los jóvenes delincuentes, el comportamiento es menos punitivo, destacando los delitos contra el orden público, el vandalismo e incluso los robos de bajo nivel. Rara vez cometen delitos graves, como el asesinato, es decir, no siempre significa ser un delincuente juvenil. cometer el delito de asesinato, porque tal delito puede verse influenciado por diversas razones, que pueden prevenirse mediante medidas socialmente educativas y detención. Una revisión sistemática de las normas y documentos legales concluyó que no existen disposiciones punitivas para el asesinato por participación de jóvenes, y que las medidas tomadas son socialmente educativas y preventivas, pero no suficientes para condenar. Realizar un análisis más preciso del comportamiento delictivo.

Mérida (2015) en su tesis “Investigación del sicariato y de los factores que influyen en

la persona para convertirse en sicarios" en la Universidad Rafael Landívar, cuyo enfoque fue cualitativa descriptiva cuyo objetivo fue: "Comprender los factores asociados, que motivan a la conducta del sicario a cometer ilícitos en una sociedad vulnerable"; se concluye que el asesino es un fenómeno social con factores y formas psicológicas, jurídicas, geográficas y situacionales, es decir, es multicausal y amenaza la salud física de las personas independientemente de su estatus socioeconómico. La falta de reforma o detección de actividades criminales específicas, así como el poco seguimiento al sicariato, ha contribuido decisivamente al desarrollo de una profesión poco ética en la que las personas se especializan cada día en brindar mejores servicios, tanto en la oferta como en la demanda. La ubicación geográfica de Guatemala favorece todo lo relacionado con el crimen organizado, obligando a los asesinos a controlar y proteger sus actividades, aunque los asesinos son una fuente de ingresos que aporta capital adicional a los grupos propietarios. Por supuesto, los trastornos de la personalidad (como el trastorno de personalidad antisocial) y la calidad de la vida familiar en las primeras etapas de la vida e incluso en la edad adulta tienden a ser mortales. Según la Ley del Congreso de la República de Guatemala no. 4071-2009 para criminalizar el asesinato por contrato, crear una posible solución a la regulación del asesinato por contrato y brindar apoyo esencial a los escritores intelectuales e intermediarios involucrados en esta tarea. En resumen, controlar y frenar el crimen organizado requiere una mayor coordinación intergubernamental y participación de la sociedad civil para superar las brechas identificadas hoy. Posteriormente, fortalecer el Estado de derecho y el Estado de derecho, así como la modernización y profesionalización de los sectores de inteligencia y policial, logrando así una mayor estabilidad, el desarrollo de la cohesión social y la convivencia democrática.

Figuroa (2017) en su tesis "El concepto de inseguridad en iniciativas de planificación del territorio" en la Pontificia Universidad Católica de Chile, cuyo enfoque fue cualitativo y utiliza el método de revisión e interpretación documental cuyo objetivo general fue: "Analizar

la relación entre el tratamiento al fenómeno de la inseguridad del Municipio de Peñalolén, el objetivo y materialización de las iniciativas de planificación territorial indicativa (proyectos, planes y programas) y el uso y apropiación de estas iniciativas en los últimos diez años” se llegó a concluir que el concepto de inseguridad consta de tres elementos principales: La inseguridad como cuestión territorial. El papel de los municipios como amortiguadores a nivel estructural y concreto y las variaciones de estas variables entre espacio público, dificultades económicas, desigualdad en determinados ámbitos, prevención del delito, vivienda y salud, etc. De ello se desprende que el concepto de inseguridad incluido en el plan se ataca desde una perspectiva integrada y coordinada, aunque con matices, entre los distintos miembros del municipio. Porque la difusión de un determinado discurso sugiere que la inseguridad se entiende como un proceso coproductivo del trabajo psicosocial en el territorio, la integración de la prevención de la situación con su realidad espacial y la participación vecinal. Desde una perspectiva cultural, la dimensión prioritaria representa el conjunto de significados construidos por la ciudad, y las diferencias en estos significados son vistas como diferencias en la existencia o representación de la ciudad. Como primordial conclusión, la discrepancia entre las metas y los procesos de apropiación espacial confirma el discurso prejuicioso de inseguridad del municipio, cuya intervención se renueva a través de un imaginario responsable de ciertos aspectos y no de otros. Asimismo, el proceso de realización de estas iniciativas y su apropiación incide en el afianzamiento de discursos y conceptos de inseguridad que expresan una corriente que prioriza sólo ciertos aspectos de la seguridad humana.

Sanguino (2016) en su investigación “Elementos Para Una Política de Seguridad Urbana” en la Universidad Complutense de Madrid, donde su enfoque fue cualitativo, documental, cuyo fin fue que, a partir de la referencia empírica participar del debate teórico sobre seguridad; aportar elementos para la formulación de políticas públicas de seguridad urbana e instrumentos metodológicos en la gestión de la seguridad de las ciudades; se concluye

que la situación actual de la seguridad en Bogotá puede verse desde dos perspectivas: primero, analizar la situación de la seguridad en términos de los indicadores utilizados en el entorno urbano (muertes violentas, asesinatos, robos, etc.); El funcionamiento de las políticas de seguridad pública condiciona, al construir una perspectiva que combine estas dos perspectivas, podemos asumir con seguridad que las dinámicas del crimen están cambiando o cambiando. Por lo tanto, el crimen urbano, como el homicidio, a menudo se ve afectado por la dinámica del crimen asociado con los mercados de drogas. De manera más amplia, se puede decir que éste y otros fenómenos delictivos están cambiando el cuadro de la delincuencia urbana, que está en gran medida influido por "mercados criminales o ilegales" que se especializan en bienes o servicios u operan como organizaciones "multiservicios" y participan en ellos, no consigue explicarse sin la complicidad, protección o complicidad de los agentes estatales. Estos "mercados" llenan los vacíos dejados por el sistema legal o navegan por las grietas o áreas grises entre lo legal y lo ilegal. Como cualquier mercado, operan racionalmente sobre la base de medios/fines, y sus agentes ejercen lógicamente para maximizar los beneficios al menor costo. Esto significa mayores ganancias a cambio de menores costos. Se han identificado y documentado seis "mercados", principalmente el contrabando de drogas o "contrabando de estupefacientes" o "tráfico". Además, el mercado está formado por "ollas grandes", "ollas periféricas", comercios minoristas o de calle llamados "ganchos", que posibilitan el funcionamiento del sistema, la atomización de la demanda y la descentralización de la oferta, formando "ollas". "al mismo tiempo, debido a la acción policial, se cierra uno y se abre otro, manteniendo así el equilibrio entre oferta y demanda.

Bolaños (2016) en su tesis: "El Sicariato. Producto de la descomposición social." En la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, cuyo enfoque fue cualitativo descriptivo cuyo objetivo: "Hacer conocer a la sociedad las causas que por las que se da este tipo de delito, su concepción intelectual, la conspiración y la ejecución, los motivos por los que el sicario comete

este tipo de delitos, tener una noción y un conocimiento más definido sobre este tema y así lograr crear conciencia en la sociedad que la lucha contra este delito es de todos.” donde se concluye: Los asesinos tienen sus orígenes en la antigüedad y se clasifican como organizaciones criminales formadas por personas que se dedican a asesinar a otros a cambio de recompensas económicas. El homicidio es un delito creciente, violento y con fuertes consecuencias sociales, pero nuestras autoridades impiden que se propague. El reclutamiento es un acto criminal que consiste en convertir, de manera consciente y voluntaria, la vida de las personas en objetos que pueden ser arrebatados en cualquier momento, infundiendo miedo y pavor en la comunidad. Los asesinatos son el resultado de una sociedad rota, sumida en la corrupción, la impunidad, la falta de oportunidades para los jóvenes, el desempleo, la violencia doméstica, la violencia mediática y las calles les ofrecen dinero fácil. Ciertos trastornos de la personalidad infantil y una vida familiar caótica empujan a las personas por el camino del asesinato por contrato, y una cultura de conflicto está arraigada en nuestra sociedad. La inseguridad y la violencia provienen del crimen organizado y el narcotráfico, que se ha estabilizado y cada vez más violento debido a que el narcotráfico lucha por el territorio a cualquier precio.

1.5. Justificación de la investigación

Justificación teórica

Se presentan argumentos teóricos porque la teoría existente se utilizará para ayudar a llenar los vacíos teóricos existentes. La falta de políticas y estrategias nacionales puede resolverse con nuevas ideas. Este tipo de estrategia es una revisión de los procesos generales de implementación y administración de la estrategia actual, a saber, la planificación, ordenación, orientación o cumplimiento, coherencia y vigilancia de los recursos humanos y diligencias institucionales de la Policía Nacional del Perú y de la Policía Estatal.

Es un método estratégico completo que se desenvolverá en un procedimiento desde la

planificación y ejecución continua hasta el final del informe proporcionado.

Las estrategias a utilizar incluyen el examen y evaluación de los procesos de la actividad administrativa en la Policía Estatal y la seguridad ciudadana, donde los procedimientos y normas implementadas incluirán sistemas internos de control presupuestario, contable, financiero, de información y registro.

Es una diligencia experta interdisciplinaria basada en nociones éticas y técnicas con particularidades adecuadas y objetivos específicos, que tiene como objetivo de estudiar y evaluar los procesos administrativos de la empresa desde una perspectiva cualitativa y cuantitativa aplicable con el fin de brindar servicios útiles y oportunos para suscitar y conseguir eficiencia.

Justificación metodológica

Este trabajo identificó en primer lugar la falta de estrategias efectivas para eliminar el sicariato y el problema de la participación juvenil, que afecta gravemente a nuestra economía nacional. Todos estos elementos están compuestos por las variables e indicadores estudiados.

Desde el ángulo de la metodología, se justifica el estudio porque se utilizará instrumentos elaborados por el autor debidamente validados y con buena confiabilidad que cumplan con el valor de contenido y el valor de constructo.

Justificación practica

Observando el accionar de los delincuentes, hace necesario que dichos conocimientos sean sistematizados con el objetivo de que se utilicen como punto de inicio para que los nuevos oficiales puedan ejercer la defensa de estado y de los ciudadanos no solo con los instrumentos de la teoría en base a la operatoria policía sino contar con instrumentos científicos, plenamente validados e instrumentalizados a fin de asegurar y garantizar la tranquilidad de los ciudadanos mejorando por ende la seguridad ciudadana.

El delito de Sicariato conlleva en un grave decaimiento de la Seguridad Ciudadana que

limita grandemente el adiestramiento en los derechos e independencias fundamentales de las personas de la Provincia Constitucional del Callao, impactan en la confianza interpersonal, el libre tránsito y el acuerdo tranquilo entre individuos impactando de manera negativa en el aumento, progreso de la economía, y dirección del país.

Con el fin de destacar a estas dificultades problemas, debemos conocer el comportamiento del fenómeno del Sicariato, sus inicios y desarrollo, conociendo su estado actual y determinar a ciencia cierta el efecto que causa en los diversos indicadores de la Seguridad Ciudadana con el objetivo de proponer algunas políticas de corto, mediano y largo plazo.

Se puede destacar que cada gestión del Gobierno Regional conjuntamente con el Gobierno Central han perfeccionado una sucesión de procedimientos y programas de prevención de la seguridad ciudadana los mismos que buscan algunas propuestas de solución en base a la observación anual y al recojo de información que no se encuentra sistematizada, pero hay que recalcar que en las investigaciones preliminares no se observa una tesis específica sobre los delitos de Sicariato en la Provincia Constitucional del Callao, por lo que se convertiría en una investigación inédita.

Por lo tanto, el estudio describirá el comportamiento del Delito de Sicariato lo que conllevará a plantear nuevos retos investigativos que conlleven a presentar una propuesta de solución por indicador en relación a los hitos establecidos en Seguridad Ciudadana a fin de mejorar la toma de decisiones del Gobierno Regional y el Gobierno Central desde un enfoque eminentemente científico.

1.6. Limitaciones de la investigación

Limitación teórica

El conocimiento de “la teoría del ilícito”, de “la teoría de la imputación objetiva” tal como las diversas disciplinas del derecho realizadas al delito del sicariato basado

exclusivamente en el homicidio por encargo. Asimismo, las suposiciones psicológicas y sociales delimitan medidas de seguridad y sosiego público en asintonía a la seguridad que se puede construir como “empresa perceptiva con susceptibilidad a cambios por el camino del encuadre de los puntos efectuados por la prensa” y los medios de comunicación en general (Carrión y Cruz, 2013).

Con respecto a, "estas teorías ven la correspondencia entre el Estado y los ciudadanos como empresas interdependientes vinculadas a través de los medios, diversificando los símbolos de inseguridad mientras ven los discursos contruados en torno a la comunicación mediática como problemas sociales. Agenda comunitaria versus individual" (Osakpa, 2012).

Limitación geográfica

Se ha utilizado el segmento de la Provincia Constitucional del Callao, como consecuencia de las dificultades de inseguridad ciudadana que se reportan en las estadísticas nacionales y los órganos de estadística en criminalidad organizada (UNODC) al ocupar el Callao el segundo lugar a nivel nacional en mortandad como resultado del uso de instrumento de fuego, de los cuales casi todos ellos corresponden a homicidio por encargo relacionado al sicariato, con incidencia por parte de niños y adolescentes.

Limitación logística

A diferencia de otros países donde las investigaciones reciben presupuesto del estado en este caso el presente trabajo de investigación no cuenta con un presupuesto asignado para el desarrollo del proyecto por lo que el investigador debe asumir los costos de su propio peculio siendo esta dificultad una gran limitación ante el progreso del presente estudio.

Limitación de información

Finalmente, los tres años que tiene de formulado el decreto Legislativo N° 1181 aún no tiene a favor una conceptualización jurídica extensa y información básica, con el fin de que el vinculado de certidumbres de jurisprudencia lo que evidencia una amplia limitación de la

información relacionada al sicariato.

1.7. Objetivos

-Objetivo general

Establecer como se relaciona el delito de Sicariato de menores infractores en la Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao, año 2020.

-Objetivos específicos

- Establecer como se relacionan con las causas de que los menores infractores incursionen en el delito de sicariato con la Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao, año 2020.

- Establecer como se relaciona la falta de responsabilidad penal en los menores infractores que incursionan en el delito de sicariato con la Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao, año 2020.

- Establecer como se relaciona la falta de medidas coercitivas dirigidas a los menores infractores que incursionan en el delito de sicariato con la Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao, año 2020.

1.8. Hipótesis

1.8.1. Hipótesis general

El delito de Sicariato de menores infractores se relaciona con la Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao, año 2020.

1.8.2. Hipótesis Específicas

Las causas de que los menores infractores incursionen en el delito de sicariato se relacionan con la Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao, año 2020.

La falta de responsabilidad penal en los menores infractores que incursionan en el delito de sicariato se relaciona con la Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao, año 2020.

La falta de medidas coercitivas dirigidas a los menores de edad que incursionan en el delito de sicariato se relaciona con la Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao, año 2020.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Bases teóricas

2.1.1. Teoría del Delito.

Ducpetieaux (2008) y Legoyf (2009) investigaron estadísticamente la relación entre el crimen y los asesinatos y la crisis económica, en otras palabras, si existe una relación directa entre la crisis económica y el crimen. Hicieron investigaciones para analizar la escasez de trigo, las malas cosechas, cuando las guerras causaban estragos, etc. En otras palabras, cuando hay una crisis económica, la criminalidad es alta y encontraron una correlación directa entre ambas.

Ducpetieaux (2008) comentó que todos los diferentes tipos de delitos (crímenes económicos, delitos sexuales, delitos políticos, delitos de venganza) manifiestan la relación entre las diferentes clases económicas y las situaciones en las que crecen y viven.

No importa cuán eficaces sean los elementos psicológicos y sociales, los factores económicos son siempre la fuerza principal y se cree que coexisten diferencias individuales. No hay duda de que unos sujetos tienen más probabilidades de provocar conductas delictivas que otros. Pero lo que importa son las diferencias individuales. Este es un factor ambiental y esta cuestión debe explicarse a través de la sociología del crimen.

Legoit (2009) afirma que “el delito es un concepto jurídico con contenido asocial y es el resultado de la lucha de clases y su expresión directa de la explotación humana”, por lo que “el delito como fenómeno asocial es el resultado de la lucha de clases y sus consecuencias están relacionadas a la injusticia, la explotación y la decepción personal”.

Ambos autores citados coinciden en que las principales causas sociales de la delincuencia (violación de las normas de convivencia) residen en la explotación, las necesidades y el sufrimiento de las masas. Una vez que se aborde esta causa fundamental, las ganancias inevitablemente comenzarán a desaparecer.

2.1.2. Teoría del Estado y su papel en la seguridad pública.

Foucault (1999) habla del fenómeno de "revalorización de los problemas nacionales", ubicándonos frente a "monstruos fríos" o "realidades artificiales" que históricamente han sido precisamente revalorizadas.

Sobre esta base, no afirma la nacionalización de la sociedad frente al poder estatal, sino todo lo contrario, la movilidad de la sociedad, cuyo ejemplo más evidente es la gobernanza que se produce en la tecnología del gobierno, no sólo en las instituciones. Desde el punto de vista organizativo, el propio gobierno es más importante. El Estado puede ser una forma pragmática de entender las causas de la visión final, totalitaria y fatalista del poder y la dominación y su mitificación como algo completamente ajeno a la voluntad de la sociedad humana y el consiguiente rechazo de la misma. Aquí es donde entra en juego el concepto de seguridad. Estamos pasando de una sociedad de miedo (a un Estado fuerte) a una sociedad de control (el Estado como salvador y protector). Frente al miedo viene la seguridad. Pero no una seguridad cualquiera, sino una seguridad determinada por el Estado.

Un ejemplo del miedo como instrumento de control en este contexto es el crimen, que es a la vez enemigo de la sociedad y pretexto para el poder. La actividad criminal en la sociedad es en sí misma un desafío al orden establecido, ya que pone en duda el poder del Estado para garantizar la vida grupal y organizar la interacción social. Los delitos graves o la actividad delictiva son sinónimo de falta de control estatal, ya que desencadenan un proceso de conflicto en la interacción social que tiene lugar a diario entre los ciudadanos comunes y corrientes y las instituciones responsables de la seguridad pública: si el gobierno hace esto, es más allá de la capacidad de brindar seguridad contra el crimen y con ello la pérdida de credibilidad y poder ante los ojos de los ciudadanos.

Como resultado, el Estado carece de credibilidad, la democracia es incontrolable y surge la inseguridad social, lo que socava directamente la legitimidad del poder estatal. Así, el

uso de monopolios legales de la violencia parece ser la herramienta de control más moderna y eficaz (juntos, por supuesto, control de ideologías e ideas: biopolítica, autonomía). Frente a este fenómeno, es difícil no ver al Estado como un monstruo, omnipotente en miedo, poder y dominio.

Los fenómenos del crimen y el crimen inducido por la seguridad pública no son sólo fenómenos creados por el Estado, sino también fenómenos creados por las relaciones sociales entre actores individuales y las estrategias de poder gubernamental que se forman en la interacción de ambos. Ahora bien, la anarquía, el crimen y la seguridad pública no son fenómenos simples que surgen del poder estatal, pero tampoco son fenómenos imaginarios, es decir, no son meramente abstractos.

La participación ciudadana en las medidas de autodefensa se ha asociado con la conciencia pública sobre los problemas del crimen, relaciones más fuertes entre los ciudadanos y la policía, la formación de comités vecinales y una reducción significativa de problemas sociopolíticos como los linchamientos. y grandes problemas de delincuencia).

La descrita "civilización" de la seguridad pública en los procesos sociales y políticos es un buen ejemplo del fracaso conceptual que condenó Foucault (1999): el Estado no es algo externo a las prácticas sociales e ideologías que lo componen.

2.1.3. Marco histórico del sicariato.

La palabra asesino proviene de la antigüedad. En el apogeo romano, recibió su nombre de una solicitud para utilizar una pequeña arma asesina que se llevaba debajo de la ropa, normalmente para pagar con honor el uso de este término continúa hasta el día de hoy, aunque proviene del vocablo latino "sicarium". También tenemos causa y efecto en la Biblia, y según lo que está escrito en la Biblia, el mandamiento es mantener la honra.

- **Antecedentes de sicariato en el Perú.**

Yong (2017) afirma que la primera vez que el Perú experimentó este tipo de actividad

fue a principios de la década de 1980, cuando se produjeron delitos terroristas de Sendero Luminoso o Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA), a través de los cuales ordenaron diversos atentados terroristas. Un hecho simbólico es la orden de asesinato girada contra María Elena Moyano.

Antes de la promulgación de dicho decreto, todas las muertes causadas por este tipo de delitos en nuestro país eran catalogadas como homicidio calificado, y las circunstancias graves eran "con fines de lucro", pero en la versión reciente los legisladores consideran que debido a que el carácter criminal tiene muchas características específicas, es práctico desarrollar sus propias reglas. (Yong, 2017, p.15)

Con la adopción de dicha orden, se discutió sobre la necesidad de calificar el nuevo delito laboral, donde se argumentó que no era necesario incluirlo en el Código Penal, ya que aún podría calificarse como delito laboral. Por otro lado, algunos autores han señalado que el presente caso y "Asesino", que era un delito grave de asesinato, tenían las mismas reglas sobre el mismo aspecto, resultando en una duplicación innecesaria de reglas sobre el mismo hecho. como resultado, la actividad delictiva se reconoce como delito. catalogado como "asesinato con fines de lucro" y conlleva una pena mínima de 15 años de prisión, si el mismo hecho es catalogado como acto de actividad laboral remunerada, la pena mínima es de 25 años. (Yong, 2017, p.19)

Al respecto, Núñez (2016) señala: "En lo que respecta a la parte respetada de la doctrina nacional, resulta sumamente contradictorio que desde entonces se hayan regulado simultáneamente el nuevo delito de trabajo y el delito calificado de homicidio, debido a que no existen circunstancias agravantes especiales para el asesino y sus agravantes perderían su fuerza punitiva" (p.154)

Ahora bien, debemos recordar que se pueden presentar dos situaciones en el caso de homicidio calificado, son:

Primera situación: el actor mata directamente al sujeto pasivo para obtener beneficios económicos. (Ejemplo: A mata a B para conseguir un seguro de vida)

Caso 2: La perpetradora mata indirectamente al sujeto pasivo mediante la acción de un tercero a quien previamente contrató para cometer el asesinato. Considerando estos modelos penales, se puede concluir que el legislador decidió mantener el “interés” agravante de homicidio calificado para regular el primer caso, es decir, cuando el autor mata personalmente al sujeto pasivo por razones económicas, realizado a través de un tercero, si debería clasificarse como empleo en lugar de matar con fines de lucro. Al respecto, Núñez señaló: “Como se explicó anteriormente, cuando se incluyó en nuestro código penal el tipo de delito de asesinato con fines de lucro, por su amplio alcance, se puede utilizar tanto en sus aspectos como en la explicación: Método: Muerte causada por la acción directa de una persona que quiere acabar con la vida del sujeto pasivo sin consentimiento previo por razones y fines económicos, y la acción indirecta de un tercero llamado asesino, si se firma un acuerdo. o el consentimiento previo es efectivamente un protocolo necesario”.

Con el Decreto Legislativo del 27 de julio de 2015 No. Se introdujeron en nuestro Código Penal 1.181 delitos laborales y se reglamentaron para clasificar mejor los distintos aspectos de este tipo de delitos y así combatir mejor la actual ola de sicariatos. "Por tanto, configurando el acto de empleo como un delito independiente, a diferencia de otros asesinatos con fines de lucro, no es necesario suprimir este último delito por el principio de especificidad, como han sugerido algunos autores, sin perjuicio del caso de la ley, Hasta que se incluyó este nuevo tipo de delito, era una forma lucrativa de homicidio o manifestación delictiva”.

- **Tipo penal.**

“Art. 108. C. **Sicariato**

El que matare a otra persona por orden, orden o acuerdo con el fin de obtener un beneficio económico u otro beneficio para sí o para otra persona será castigado con privación

de libertad durante al menos veinticinco años, así como de conformidad con el artículo 36, Parte 6. descalificación.

En la misma forma será castigado el que ordene, encargue, se confabule con el asesino o actúe como intermediario.

- Quien haya cometido el acto a que se refiere el punto 1 será castigado con prisión perpetua:
Por utilizar a un menor de edad a otra persona ajena a la realización del acto.
- Seguir órdenes de una organización criminal.
- Si dos o más personas intervienen para ejecutar.
- Si hay dos o más víctimas.
- Si la víctima está amparada por el inciso 1 del artículo 107, artículo 108-A y el artículo 108-B, inciso
- Cuando se utilicen armas de guerra.

Comisión o acuerdo, si existió acuerdo previo con un tercero para cometer el hecho delictivo y necesariamente debe existir un beneficio económico o de otra índole a favor del ejecutor o del tercero. Estamos de acuerdo con el profesor Bramon-Arias en que la transferencia de dinero al asesino no tiene por qué tener lugar antes del asesinato, sólo que el precio del trabajo debe acordarse de antemano. Al respecto, la explicación detallada del autor es la siguiente. (Yong, 2017, p.25)

(...) “¿Estamos hablando del precio declarado o del precio recibido? En otras palabras, ¿el que mata el dinero tiene que recibirlo o es suficiente para llegar a un acuerdo? ¿Entender que el precio acordado es suficiente? No es necesario recibir todo o parte de la cantidad especificada.

En términos de tipicidad subjetiva, está claro que las acciones del agente deben ser manifiestamente intencionales y no hay posibilidad de que se mate la orden por negligencia. Como afirma en principio Peña Cabrera, como ocurre con cualquier delincuente, el fraude por

la parte psicológica del agente requiere conciencia y una típica voluntad de cometer, hasta donde se sabe, el fraude cognitivo es suficiente. (Yong, 2017, p.32)

Tipicidad objetiva y subjetiva: De la interpretación penal de "asesino", se desprende que matar a la víctima por orden es suficiente para crear un riesgo de daño a bienes jurídicos que no están reconocidos por la ley y estarán sujetos a sanciones penales.

"A los factores antes mencionados, el legislador agregó un elemento subjetivo trascendente respecto de la finalidad de obtener un beneficio económico o de cualquier otra índole para uno mismo o para otros, elemento subjetivo trascendente que nada tiene que ver con el fraude, pues ha sido probado su carácter injusto y no necesitan ser verificados en el mundo fenoménico." (Yong, 2017, p.52)

- **Concepto de sicariato.**

En el lenguaje y la jerga criminal, la palabra se continúa usando sin cambios, un asesino se precisa como un agente activo que mata a otra persona a pedido, y el contrato se efectúa obviamente porque el precio es dinero (Tribunal Supremo, 2019).

-Tipos de sicarios.

a) El Criminal Nato.

Lombroso (1999), antropólogo y médico italiano cuya teoría del crimen de la OTAN ha contribuido al derecho penal y la criminología. Lombroso dijo durante la investigación que el criminal nato consideraba al delincuente como un loco moral, de origen epiléptico y como un ser atávico de un tipo orgánico y anatómico particular.

b) Delincuente loco moral.

Lombroso describe a este lunático moral de la siguiente manera: su rareza en los asilos y su frecuencia en prisiones y burdeles. Es muy vanidoso, el típico criminal nato y lunático moral, con una vanidad patológica pero una vida elegante. Algunos escritores dicen que es inteligente porque puede justificar todos sus crímenes. (Soto, 2011)

Son personas bastante excitables, crueles, indisciplinadas, etc. Es vago en el trabajo. Se destacan en simular la locura. Tanto las fechas de nacimiento como las fechas morales comienzan en la niñez o adolescencia. (Soto, 2011)

c) Delincuente epiléptico.

Seguridad Pública (2011) afirmó que este tipo de asesino reaccionaba de manera muy violenta, mantenía la calma después de cometer el crimen, no mostraba remordimiento aparente y decía estar mareado y dando vueltas. A veces hay una tendencia a la pereza, acompañada de largas caminatas forzadas. Amor por los animales. Una palabra o frase específica. Tendencias suicidas. Los tatuajes son lo mismo que la locura moral, son las únicas personas con las que interactúan. Simular locura o ataques epilépticos. El sentido del humor cambia.

d) Delincuente Ocasional.

Lombroso clasificó a los delincuentes irregulares en las categorías de pseudodelincuentes, cuasidelincuentes y delincuentes habituales. Pseudocrimen (Yong, 2017). Se componen de subgrupos: aquellos que cumplen infracciones involuntarias, que son inocentes ante los ojos de la sociedad y la antropología, pero esto no significa que reciban una pena más leve. (Yong, 2017)

2.1.4. Elementos de la conducta criminal

a) Sintomatología.

La psiquiatría de los años 1980 confirmó las dificultades de aprendizaje y la distracción de los delincuentes, al igual que los estudios empíricos que mostraban que el fracaso del asesino adolescente era un factor determinante en su descenso al crimen, así como su comportamiento ilegal repetido para aquellos cuyas acciones estaban vinculadas a los numerosos beneficios financieros. incentivos. reciben de sus líderes, desarrollando su versatilidad criminal y profesional y preparándolos para interrogatorios policiales o judiciales, como fue el caso del asesinato no provocado de dos jóvenes el mismo día.

Aprenden solo el lado negativo, se les deshumaniza, no les interesa reintegrarse a la sociedad, no les interesa la rehabilitación en centros similares o criminales. (Guerra et al., 2019)

b) Conducta Antisocial.

Toledo y Porcayo (2009) sostuvieron que la investigación sobre este factor encontró que los asesinos adolescentes se sienten víctimas de una sociedad de la que están excluidos desde el nacimiento, independientemente de cuánto se les pague, y que obtienen satisfacción al matar, las personas porque se sienten víctimas que sufren con los demás culpan a la madre sobre todo a la familia creen que las víctimas merecen morir si son mujeres que pagaron el precio del pecado original, ven lo que las trajo a este mundo, su madre.

-Distorsión de la Personalidad.

Muchos de estos individuos padecen trastorno bipolar, tienen diversos trastornos de personalidad e identidad, y sus delitos pueden ser individuales u organizados, trabajan solos o dependen de pandillas de las que trabajan y no pueden salir. (Arce, 2022)

Tienen temperamentos diferentes que son determinantes del homicidio provocado por el trauma vivido en la familia o en el útero cuando la madre fue maltratada física y psicológicamente en el embarazo. (Arce, 2022)

-Criminalidad Mental.

Estas cualidades no son determinantes, aunque para otra rama de la ciencia, sí, las personas nacemos delincuentes, todos nacemos inteligentes y decidimos ser buenos o malos en función de nuestros valores. Usan su inteligencia para hacer el mal, evitar interrogatorios, obtener justicia y subsistir en prisión. (Yong, 2017)

2.1.5. Derecho comparado

-Código penal de Cuba:

El código penal de Cuba fue uno de los primeros en la jurisdicción común en regular y sancionar a los menores entre 16 y 18 años, y, como veremos más adelante, una persona en ese

país se considera sobria y de esa edad.

Hay que tener en cuenta que la edad ilusoria de 16 a 18 años en el código penal cubano permite procesar y sancionar a menores por hechos delictivos, pues la mayoría en Cuba alcanza los 16 años.

Al respecto, el artículo 16 del Código Penal del citado país señala: "Título 5: Responsabilidad penal Capítulo 1: Edad. Artículo 16. La responsabilidad penal se aplica únicamente a las personas que hayan cumplido dieciséis años de edad en el momento de cometer el acto delictivo.

-Código penal de Bolivia.

Con la ley del 1 de marzo de 1997 núm. 1768 Bolivia ha adoptado un Código Penal que establece que las personas mayores de 16 años pueden cometer cualquier delito enumerado en el Código Penal en la misma forma que la jurisdicción donde fueron acusados y condenados, sin jurisdicción especial debido a su edad.

-Código penal argentino.

"Artículo 5 (Relativo a las personas). El Código Penal no registra jurisdicción ni privilegio personal alguno, pero sus destrezas se emplearán a los individuos que tuvieran dieciséis (16) años de edad o más al instante del incidente.

Ley N° 22.278 y sus modificaciones en Argentina

En 1980 y 1983, el gobierno argentino expidió las Leyes N° 22.278 y 22.803, respectivamente, con el objetivo de regular el sistema penal juvenil. Estas instituciones supervisoras determinan que la Ley N° 22.278 establece que, si un menor comete un hecho delictivo, se deberá implementar el procedimiento para determinar la responsabilidad penal por el hecho denunciado. adulto.

Cuando se completa esta fase y el menor cumple 18 años, el juez, teniendo en cuenta sus antecedentes, la naturaleza del incidente y los resultados del tratamiento protector, puede

condenarlo a una pena severa de prisión, reducir la pena hasta que se celebre el juicio. es programado o absuelto. (Yong, 2017)

Al respecto, los artículos 2 y 4 de la Ley N° 22278 establecen: Sanción para las personas entre 16 y 18 años. La Ley N° 22.278 establece que, si un menor comete un hecho delictivo, se llevará a cabo un juicio para determinar la responsabilidad penal por el hecho denunciado, y cuando concluya el juicio y se hayan probado los hechos del delito, el juez aplicará la medida provisional. sanciones, hasta alcanzar la mayoría de edad. Cuando se completa esta fase y el menor cumple 18 años, el juez, teniendo en cuenta sus antecedentes, la naturaleza del hecho y el resultado del tratamiento de la defensa, puede imponerle una pena de prisión severa, intentando reducir la pena según lo previsto o absolverlo sin cargos.

En este sentido, la Ley núm. 22 278 Los artículos 2 y 4 establecen: § 2: No se incluyen en esta ley como uno de los delitos los cometidos por menores de edad entre dieciséis (16) y dieciocho (18) años. En tales casos, las autoridades judiciales actuarán en consecuencia y deberán adoptarse medidas provisionales durante el procedimiento para permitir el ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 4. Independientemente del resultado del caso, si las investigaciones realizadas demuestran que el menor se encuentra abandonado, en peligro material o psicológico, necesitado de ayuda o tiene problemas de conducta, el juez claramente tratará al menor pasándole el bien. orden establecido, para luego escuchar a los padres, tutores o custodios. (Yong, 2017)

Artículo 4. La sentencia contra menores a que se refiere el artículo 2 deberá cumplir las siguientes condiciones:

Su responsabilidad penal y civil (si procede) se declaran previamente de conformidad con las normas procesales. Que tenga más de dieciocho años. Persona que haya recibido privación de libertad por al menos un (1) año, la cual podrá extenderse hasta la mayoría de edad de ser necesario.

Si se cumplen estos requisitos, el problema puede resolverse reduciendo el caso según el procedimiento establecido, si la naturaleza del hecho, el origen del menor, el resultado del proceso de detención y la impresión inmediata del juez así lo requieren. imponer sanciones. Por otro lado, si no es necesario aplicar sanciones, se le puede eximir de responsabilidad y eximir de los requisitos del inciso 2. (Yong, 2017)

-Código penal de Italia.

En el Código Penal italiano también podemos observar que las personas mayores de 14 años y menores de 18 años que cometan actos delictivos definidos en el Código Penal serán procesadas y sancionadas en la jurisdicción común. (Yong, 2017)

Los menores de 14 años son considerados completamente inocentes después de cometer un delito, pero si tienen entre 14 y 18 años y han cometido un delito, primero se debe realizar un análisis de imputación, es decir, primero se debe hacer una inferencia.

Los menores tienen plena conciencia de que sus acciones están sancionadas por el Estado. y la capacidad de ajustar su comportamiento para evitar cometer delitos. (Yong, 2017)

A este respecto, los artículos 97 y 98 del Código Penal italiano establecen: “*Art. 97 Minore degli anni quattordici Non e' imputabile chi, nel momento in cui ha commesso il fatto, non aveva compiuto i quattordici anni.*

Art. 98 Minore degli anni diciotto E' imputabile chi, nel momento in cui ha commesso il fatto, aveva compiuto i quattordici anni, ma non ancora i diciotto, se aveva capacita' d'intendere e di volere; ma la pena e' diminuita. Quando la pena detentiva inflitta e' inferiore a cinque anni, o si tratta di pena pecuniaria, alla condanna non conseguono pene accessorie. Se si tratta di pena piu' grave, la condanna importa soltanto l'interdizione dai pubblici uffici per una durata non superiore a cinque anni, e, nei casi stabiliti dalla legge, la sospensione dall'esercizio della potesta' dei genitori o dell'autorita' maritale.”

2.2. Bases conceptuales de la variable de estudio 1:

2.2.1. Delito de Sicariato

Un delito se define como un acto típico, ilegal, razonable y culpable sujeto a sanciones penales y, en ocasiones, a condiciones de castigo objetivas. Esto representa una violación del Código Penal. Es decir, una acción u omisión que está tipificada y sancionada por la ley. (Enciclopedia Jurídica, 2015)

El delito se define como actos y omisiones punibles por la ley. En el Código Penal, un delito se define como un acto u omisión intencional o negligente punible por la ley (la actividad activa o pasiva es la base de un acto delictivo).

La criminología sostiene que los delitos son generalmente actos ilegales y punibles, Mir Puig resumió las opiniones de von List y Bellin y argumentó que los delitos son generalmente acciones humanas ilegales y punibles, añadiendo a menudo a la afirmación de que los delitos son punibles. (Ministerio de Justicia, 2017)

Podemos definir el delito como una conducta en el derecho penal, asociada a sanciones penales, que daña o amenaza intereses legítimos y viola gravemente los conceptos éticos sociales, jurídicos, políticos y económicos básicos de la sociedad. (Raga, 2017)

Delito se deriva de la palabra latina delictum, que se refiere a un delito cometido por negligencia, error o descuido.

Por otro lado, los verbos latinos delinquo, delinquere y delictum significan “errar”. (Leyra, 2018)

La palabra “delito” se deriva del verbo latino Delicto, o delictum, y mentir, del verbo delinquo, delinquere, que significa desviarse de la ley, resbalar, salirse, salirse de la ley. (Leyra, 2018)

El artículo 10 del Código Penal define el concepto de delito según el cual "los actos y omisiones intencionales o imprudentes están prescritos por la ley". De esta definición podemos

concluir:

- Un delito puede cometerse mediante un acto (hacer) o mediante un acto (no hacer).
- Pueden ser intencionales (el delito se cometió intencionalmente) o imprudentes (el delito no se cometió intencionalmente, pero pudo haber sido previsto y evitado mediante otras acciones).
- Debe estar establecido por ley. Se trata de la defensa penal del llamado principio de legalidad del delito y de la pena que vimos en clase: "El delito no está claramente definido por la ley".

Sicariato. Un asesino o sicario es el individuo que mata a cambio de que se le pague. Este caso también se vio en el derecho romano, aquí se normaba en especial la sentencia ya que debido a su carácter estos eran brutales. (Yong, 2017)

El sicariato en el Perú. El 27 de julio de 2015, el Decreto Legislativo No. 1181; los artículos 108-C y 108-D incluyeron el delito de homicidio en el Código Penal: "Artículo 108-C. - Delito de homicidio. Cualquier persona que cometa un delito en provecho propio o de otro que, por orden, ordene o por acuerdo mata a otro para conseguir favor económico u otro beneficio, será impasible con pena privativa de libertad de al menos veinticinco años y será decomisado conforme a lo dispuesto en el inciso 36. y "Sección 108-D - Conspiración y complicidad en el asesinato; "Será sentenciado a una pena de prisión no menor de cinco años, pero no mayor de ocho años. Esto dio lugar a la interpretación y sentencia del juez Zevallos de 2017 (Código Penal Único, 2014), el artículo 143, que tipifica el delito de trabajo con penas de hasta veintiséis años de prisión.

Las mismas penas se aplicarán también a las personas que directamente o por interpuesta persona cometan o hagan cometer tales actos ilícitos. Se entiende que cuando se realicen actividades de preparación, organización y planificación en el Ecuador, el delito se comete en el territorio y jurisdicción del Ecuador, aunque dichas actividades se realicen en el

territorio de otro país. El simple hecho de promover o incitar al asesinato se castiga con cinco a siete años de prisión. (Lema, 2016)

La delincuencia es romper las reglas, y teniendo en cuenta la delincuencia, hay formas de combatirla el instinto de protección y lucha es la base para la lucha contra el crimen que surge del dominio de la parte primitiva de la humanidad, situación que obstaculiza el progreso de la cultura moderna. (Cárdenas, 2018)

2.2.2. Base teórica de la variable de estudio 2

Seguridad Ciudadana. La seguridad ciudadana es esencial para garantizar la protección de los derechos y la integridad de las personas en un ambiente libre de peligros. Se considera que no hay riesgo cuando las leyes de seguridad vial se aplican correctamente y la policía actúa eficazmente, lo que contribuye a la tranquilidad de la comunidad. La presencia de las fuerzas del orden y el respeto a las normativas son clave para que los ciudadanos se sientan seguros en su día a día. El término "seguridad", que proviene del latín "securitas", implica vivir sin miedo ni preocupación. Además, la seguridad puede abarcar diferentes dimensiones, como la física, emocional y legal, lo que refuerza la estabilidad y confianza de las personas en su entorno.

Janoski (1998) define la ciudadanía como "[...] la participación pasiva y activa de un individuo en un estado-nación con ciertos derechos y responsabilidades universales en un cierto nivel de igualdad. La ciudadanía es la participación de una persona en él". un sentimiento de pertenencia a una determinada comunidad. El término deriva de pertenecer a una ciudad (como la palabra ciudadano), pero ahora suele referirse a un país. La ciudadanía está asociada con el derecho a la participación política, y muchos creen que también está asociada con la responsabilidad de ejercer ese derecho de manera responsable.

La ciudadanía es una condición que adquiere una persona que la reconoce como parte de una nación. Un documento de ciudadanía es una ciudadanía que se puede adquirir simplemente por nacer en un país. Por defecto, los ciudadanos tienen los derechos y

responsabilidades establecidos en los estatutos del país o en la Carta Magna. Por lo tanto, debe adaptarse a todo el sistema político, jurídico y administrativo del país que lo considera ciudadano del país. (Martínez, 2017)

El ejercicio de la ciudadanía antigua "incluía el ejercicio colectivo pero directo de todas las partes de la soberanía, la negociación de la guerra y la paz en la plaza pública, la negociación de tratados de alianza con extranjeros, las leyes de votación, el pronunciamiento de sentencias, el examen de cuentas, de conducta y de gobierno, llevarlos ante toda la nación, acusar, condenar o justificar, pero al mismo tiempo los antiguos la llamaban libertad, y reconocían el completo sometimiento del individuo. gran complacencia que vemos hoy en la libertad de los hombres. Todo comportamiento privado es estrictamente monitoreado. No hay independencia del individuo, ni en las creencias, ni en la industria, ni especialmente en la religión. Consideramos que el derecho a elegir la propia religión es uno de nuestros derechos más preciados, pero para los antiguos era un crimen y una blasfemia. En las cosas que nos parecen más sin sentido interviene la autoridad de los grupos sociales y limita la voluntad del individuo." (Martínez, 2017)

La ciudadanía es una condición para que un individuo (ciudadano) pertenezca a una sociedad o a una sociedad organizada. Por lo tanto, las características de un ciudadano de un estado incluyen vínculos legales que vinculan a un individuo con el estado y requieren la obtención de un conjunto de obligaciones (por ejemplo, el cumplimiento de las normas legales y reglas de convivencia en esta sociedad) y derechos). (Martínez, 2017)

Un ciudadano es una persona que pertenece o está asociada a una ciudad. Las ciudades, por otra parte, son áreas urbanas con alta densidad de población y donde los residentes (ciudadanos) no suelen dedicarse a actividades agrícolas. (Marshall y Bottomore, 1998)

Según Marshall y Bottomor (1998, p. 20), "la ciudadanía es el estatus que confiere la participación plena en la sociedad. Sus beneficiarios son iguales en derechos y obligaciones

relacionados con él. Touraine (1992) define la ciudadanía como un sentido de pertenencia a la sociedad y la capacidad de los individuos de asumir la responsabilidad del buen funcionamiento de las instituciones, lo que corresponde a la obligación de las instituciones de respetar los derechos de hombres y mujeres. UNICEF cree que la ciudadanía permite a las personas crear o cambiar las leyes y normas que ellos mismos quieren seguir, respetar y proteger para proteger la dignidad y la seguridad de todos los ciudadanos.

La seguridad ciudadana es el proceso de crear, fortalecer y proteger un orden civil democrático, previniendo la amenaza de violencia contra los ciudadanos y logrando la seguridad y la convivencia pacífica. Se considera un bien público y significa la protección efectiva de los derechos humanos inherentes a las personas, especialmente el derecho a la vida, la integridad personal, la integridad familiar y la libertad de circulación. (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2013)

La seguridad ciudadana incluye los derechos humanos y está relacionada con la vida, la integridad física, mental y moral de las personas y sus bienes, satisface la necesidad de estar libres de miedo y amenazas, y está documentada en la constitución y las leyes, así como en la convención internacional de los Estados Unidos. naciones; sobre derechos civiles y políticos, en lo que respecta a la lengua latina. En cuanto a América, también está escrito en la declaración de la Organización de los Estados Americanos que la seguridad de los ciudadanos se refiere a la seguridad de todos los pueblos y grupos, ciudades y zonas rurales. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (PNUD, 2013)

La seguridad ciudadana es una parte importante de la seguridad humana. La seguridad ciudadana, entendida como un bien público, se refiere a un orden civil democrático que previene la amenaza de violencia contra los ciudadanos y garantiza la seguridad y la convivencia pacífica. En esencia, esto incluye la protección efectiva de un amplio subconjunto de derechos humanos, en particular el derecho a la vida, el derecho a la integridad personal y

otros derechos característicos de la jurisdicción más personal (integridad familiar, libertad de circulación, herencia), y varios derechos que son colectivos, como el derecho a utilizar el espacio público. (Gobierno de Unidad Nacional de Honduras, 2017)

Seguridad ciudadana. Como concepto abarca todas las acciones que realiza el Estado para que las personas naturales y jurídicas puedan ejercer libremente sus derechos, garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y el respeto a la seguridad personal y social. Significa también la cooperación de la ciudadanía para lograr la convivencia pacífica, la prevención del crimen y la delincuencia, y el desarrollo integral y equilibrado del país. (Gobierno de Unidad Nacional de Honduras, 2017)

La definición de seguridad ciudadana se deriva de los artículos 1, 2, 22, 24 y 44 de la actual Constitución. puede ponerlos en peligro. A grandes rasgos, este término significa convivencia pacífica y se basa en la idea del estado de seguridad. (Pegoraro 1997; Dammert 2006; Abello 2007; PNUD 2009; 2013)

Gestión municipal de seguridad ciudadana. Según Marín y Polo (2022), afirma que los municipios son las unidades de gobierno más cercanas a los ciudadanos. Están ubicados en todas las zonas del país y están facultados para ejercer las facultades de gobierno dentro de su jurisdicción, ya sea distrital o provincial. Serán responsables de brindar servicios básicos a los residentes y promover el desarrollo en sus territorios. Son instituciones estatales que organizan la vida pública en un determinado territorio, y nuestra constitución política les otorga autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Según la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Civil N° 27933, fue dada el 12 de julio del 2002 donde la seguridad ciudadana significa "acciones integrales del Estado en cooperación con los ciudadanos, cuyo objetivo es asegurar su convivencia pacífica, erradicar la violencia y el uso pacífico de las vías y Espacios públicos. Promover también la prevención de delitos y violaciones de la ley" (p. 1).

Elementos de seguridad ciudadana. Según el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018 (2013), aquellos elementos que los países deberían implementar en sus políticas de seguridad ciudadana deben considerarse parte de la experiencia internacional.

La protección de los ciudadanos debe realizarse dentro del marco de la constitución y la ley. No debe limitarse a la lucha contra la delincuencia, sino que debe crear un entorno favorable y adecuado para la convivencia pacífica de las personas. Va más allá de las operaciones policiales y, por tanto, requiere la participación coordinada de todos los organismos públicos y privados. La policía, como uno de los actores fundamentales, debe definir una nueva imagen orientada hacia la sociedad y no hacia el Estado. Debería ponerse mayor énfasis en el desarrollo de medidas preventivas (pp. 15- 17)

Los servicios de seguridad ciudadana. La seguridad ciudadana de acuerdo el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013–2018 (2013), considera que las políticas multilaterales tienen que brindar a los individuos cuatro servicios básicos: prevenir la violencia y delitos, controlar y seguir el delito, y atención de las víctimas (p. 15).

Características de Seguridad Ciudadana. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos considera las características claves que debe tener cualquier política de seguridad pública ciudadana, tal como lo sugiere Faroppa (2010) en su informe sobre Seguridad y Derechos Ciudadanos.

Las funciones parlamentarias y de derechos humanos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos son las sucesivas:

1. Integral, que abarque metódicamente todos los derechos humanos.
2. Compromiso transversal de actividades, planes y presupuestos de los diferentes actores nacionales.
3. Daño intergubernamental a las autoridades centrales y locales.
4. Participación para intervenir constantemente en la vida de la urbe relevante y promover

la democratización de la sociedad.

5. Cobertura universal sin ningún tipo de exclusión o discriminación (pp. 17-10)

Factores de riesgo de Seguridad Ciudadana. Según el Plan Regional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social de Calaballho (2015), los factores de riesgo que causan inseguridad se pueden dividir en tres categorías principales.

Primero. Factores relacionados con el estatus, las condiciones familiares y sociales de las personas, en el caso del Perú conocido como:

- La mayor parte de la población del país tiene un nivel educativo bajo.
- La alta prevalencia de la violencia doméstica priva a los niños de emociones y de una sensación de seguridad, que son necesarios para el desarrollo biológico, psicológico y social normal, causando graves daños a la personalidad de los niños y consecuencias de gran alcance en el futuro.
- La calidad de la educación se deteriora, lo que hace que niños y jóvenes pierdan la esperanza y la confianza en la educación como medio para garantizar la movilidad social y el éxito y el bienestar individual y familiar.
- El consumo de alcohol y drogas está aumentando, especialmente entre niños y jóvenes.
- Refuerzo de hábitos y estilos de vida nocivos.

Segundo. Elementos sociales, económicos y culturales:

- La pobreza afecta negativamente a una porción significativa de la población peruana de muchas maneras, negándoles incluso las condiciones básicas de vida humana, lo que algunos teóricos llaman "violencia estructural".
- Alto desempleo y subempleo, que están directamente relacionados con la pobreza.
- La disminución de la eficacia en la promoción de valores positivos y de comportamientos de consumo se ve reforzada por el hecho de que disminuye el individualismo y la solidaridad como elementos de integración social, etc.

- La influencia de los medios de comunicación, que promueven el hedonismo, la violencia y la pornografía.

Tercero. Elementos contextuales e institucionales:

- La corrupción suele perturbar primariamente a la categoría política de un país, provocando desmoralización y mal ejemplo entre la población, especialmente cuando la corrupción está asociada a la impunidad.
- El narcotráfico, en muchos casos desarrolló estrategias violentas para desarrollar esta actividad ilegal.
- Disposición de instrumentos de fuego, especialmente armas de fuego logradas ilegalmente y utilizadas para cometer varios delitos. (p. 35)

2.3. Aspectos de responsabilidad social y medioambiental

La investigación se realizó de acuerdo con lineamientos éticos y la Declaración de Helsinki, que garantiza los derechos y el bienestar de los participantes de la investigación, el cumplimiento de los datos proporcionados, así como garantías de seguridad y confidencialidad. Asimismo, protege la dignidad y la probidad intelectual y física. Por estos motivos, desarrollamos un formulario de consentimiento informado que se pidió a los participantes que firmaran para amparar su acuerdo voluntario de participar en el estudio. Trabajar juntos para observar los efectos como un proceso de recojo de datos y descubrir cuidadosamente todos los aspectos del análisis. (Asociación Médica Mundial, 2014).

III. MÉTODO

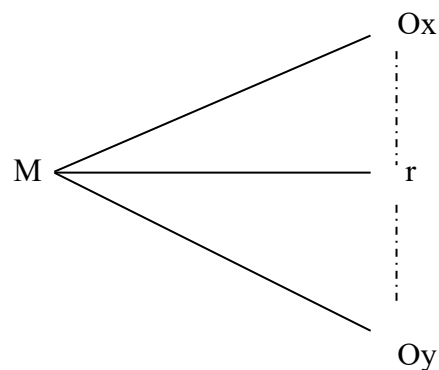
3.1. Tipo de investigación

El siguiente estudio es de tipo descriptivo - correlacional. Descriptivo: ya que quiere dar a conocer las participaciones, las características y los complementos de individuos, conjuntos, colectividades, y regímenes acerca de lo investigado. (Hernández et al., 2010)

Asimismo, es correlacional, ya que quiere brindar respuesta a si hay entes entre las variables y sus fines del estudio.

Diseño de investigación: en cuanto a los propósitos de este estudio, el diseño es Específico y de diseño correlacional- descriptivo. También es una descripción, pero no una descripción de una sola variable, sino una descripción de sus vinculaciones, sean o no correspondencias puras o causalidad. En estos diseños, las relaciones entre variables se miden a lo largo del tiempo. Por otra parte, un diseño correlacional puede restringirse a fijar vinculaciones entre variables sin que implique causalidad, o puede apuntar a un análisis causal. Cuando se restringen a correspondencias no causales, se basan en supuestos correlacionales; cuando intentan valorar las correspondencias causales, se fundamentan en supuestos causales.

Este diseño se grafica de la siguiente manera:



Dónde:

- M: Constituye la muestra
- O_x : Resultado observaciones variable x
- O_y : Resultado observación variable y
- r: Niveles de relación entre X – Y

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población

La población se encuentra integrada por las personas que viven en la Provincia Constitucional del Callao, dicha población asciende a 994 mil 94 pobladores se acuerdo el Institucional Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2021).

3.2.2. Muestra

El muestreo es no probabilístico, deliberada o normativo porque “cada miembro de la ciudad no posee una posibilidad de muestreo específica y desconocida” y asimismo “la muestra se extrae de acuerdo con los conocimientos y estándares del encargado del estudio” (Vara, 2010). En este caso, la muestra viene compuesta por 50 habitantes residentes en la provincia constitucional del Callao.

3.3. Operacionalización de variables

Este estudio utiliza un enfoque cuantitativo, tal como lo definen Hernández et al. (2014) quienes exponen que esta clase de estudios se "basan en el recojo de datos para valorar las hipótesis por medio de cálculos numéricos y estudios estadísticos con el fin de identificar modelos de conducta y confirmando su teoría” (p. 4).

Tabla 1*Matriz de Conceptualización y de Operacionalización de la variable X*

VARIABLES	Definición Conceptual	Dimensiones	Unidad de medida	Escala	Valor final
Delito de sicariato	La seguridad ciudadana es el procedimiento de crear, fortificar y resguardar un orden civil liberal, previniendo la amenaza de violencia contra los ciudadanos y logrando la seguridad y la convivencia tranquila. Se reflexiona un bien público y significa la protección efectiva de los derechos humanos inseparables al ser humano, en particular el derecho a la vida, la probidad de la persona, la integridad de la familia e independencia de circulación.	Causas de que los menores infractores incursionen en el delito de sicariato	Nivel educativo	"1 - Totalmente en desacuerdo 2 - En desacuerdo 3 - Ni en desacuerdo 4 - De acuerdo 5 - Totalmente de acuerdo"	Bajo Medio Alto
			Violencia familiar		
			Consumo de alcohol y drogas		
			Ingreso a instrumentos de fuego		
		Falta de responsabilidad penal en los menores infractores que incursionan en el delito de sicariato	Falta de responsabilidad penal		
			Edad en la responsabilidad penal		
		Falta de medidas coercitivas dirigidas a los menores infractores que incursionan en el delito de sicariato	Penas		
			Existencia de medidas coercitivas		
			Eficacia de medidas coercitivas		
			Función educadora y resocializadora		

Tabla 2*Matriz de Conceptualización y de Operacionalización de la variable Y*

Variables	Definición Conceptual	Dimensiones	Unidad de medida	Escala	Valor final
Seguridad ciudadana	Spencer y Spencer (1993), dan por concepto que las definen las capacidades vienen a ser cualidad profunda de la persona, que está causalmente vinculada al provecho seguro o preferente en un contexto o ejercicio, fijado en cláusulas de un juicio".	Prevención	Condiciones de seguridad	"1 - Totalmente en desacuerdo 2 - En desacuerdo 3 - Ni en acuerdo, ni en desacuerdo 4 - De acuerdo 5 - Totalmente de acuerdo"	Bajo Medio Alto
			Planificación y ejecución de estrategias		
			Políticas de participación ciudadana		
		Control y persecución del delito	Capacidad operativa		
			Capacidad administrativa		
			Capacidad logística		
		Percepción	Incremento de la inseguridad		
			Incremento de la delincuencia		
			Inseguridad		

3.4. Instrumentos

Observación directa. Esta tecnología nos consentirá estar a la mira de la capacidad de las pequeñas y medianas compañías de Los Olivos-Lima.

Investigación literaria. Está relacionado básicamente al conocimiento obtenido de datos para confirmar la exactitud de la información recogida de otras fuentes sobre ejercicios pasados. (Hernández et al., 2010)

Desarrollado en el marco teórico utilizado en la gestión de costos, recoge datos históricos utilizando información estadística para cada variable estudiada y determina los hitos sociales requeridos para probar las hipótesis.

Validación de los instrumentos

Para validar hace referencia al grado en que una herramienta mide verdaderamente las variables que dice calcular; Las herramientas descritas deben ser validadas por versados en gramática, metodología y disciplina en investigaciones. Los versados deben realizar diversas anotaciones generales, que luego se revisan.

El instrumento seleccionado para el caso estudiado se validará por expertos con el fin de obtener un planteamiento del problema, objetivo del estudio, método de cálculo de variables y cuestionario utilizable. Luego, estos especialistas verificarán el comprendido, la redacción y la relevancia del cuestionario para los fines y variables de la investigación. Se revisan las relaciones para hacer inferencias consistentes con los fines y variables y, en última instancia, se extraen conclusiones válidas.

Confiabilidad de los instrumentos

En este estudio, el juicio de confiabilidad de la herramienta estuvo determinado por el factor alfa de Cronbach desarrollado por J. L. Cronbach solicita que la medida se administre una vez y provoca un valor entre 0 y 1. (Hernández et al., 2014, p.119)

Es adecuado para escalas con muchos valores posibles y, por lo tanto, consigue usarse

con el fin de establecer la confianza de graduaciones cuando los agregados poseen más de dos alternativas porque su fórmula establecida, la firmeza y la precisión. El rango numérico para determinar la confianza está determinado por:

Criterio de confianza, valores:

- No es confiable -1 a 0
- Baja confiabilidad 0.0 a 0.49
- Moderada confiabilidad 0.5 a 0.75
- Fuerte confiabilidad 0.76. a 0.89
- Alta confiabilidad 0.9 a 1

3.5. Procedimientos

Se utilizó estadística inferencial y descriptiva para examinar la información recogida en el estudio. Valderrama (2015) al respecto planteó que posteriormente a la recolección de datos, la información se estudia para responder preguntas generales y al mismo tiempo se puede ratificar o refutar la hipótesis de investigación. En la presente tesis en estudio, utilizamos estadística inferencial y descriptiva para el estudio estadístico de la información recopilada.

En cuanto a la estadística descriptiva, Hernández et al. (2014) plantearon como primer paso en el estudio brindar información sobre los valores o indicadores que se encuentran en las variables. Asimismo, a la estadística inferencial afirmaron que la estadística es necesaria para probar hipótesis y estimar medidas en variables.

3.6. Análisis de datos

Con el fin de recopilar los datos acerca de las variables identificadas en la investigación se usará para esto la técnica de la encuesta y para el instrumento tendré el cuestionario, mediante estos se valorará la confianza usando para esto el índice de firmeza y relación interna de Alfa de Cronbach. Además, se ratificará su evaluación mediante la revisión por tres expertos versados en el tema.

IV. RESULTADOS

4.1. Contrastación de hipótesis

4.1.1. Prueba de hipótesis general

(Hi): El delito de Sicariato de menores infractores se relaciona con la Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao, año 2020.

(Ho): El delito de Sicariato de menores infractores no se relaciona con la Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao, año 2020.

Nivel de significancia: $\alpha=0.01$ Estadístico: Rho de Spearman

Regla de decisión:

- Se refuta la hipótesis nula si el grado de significancia p es menor que α .
- Se admite la hipótesis nula si el grado de significancia p es mayor que α

Tabla 3

Reciprocidad entre “delito de Sicariato de menores infractores” y “Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao”

				Delito de Sicariato en menores infractores	de Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao
Rho de Spearman	Delito de sicariato en menores infractores	Coeficiente de correlación	de	1,000	-,327*
		Sig. (bilateral)		.	,020
		N		50	50
Rho de Spearman	Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao	Coeficiente de reciprocidad	de	-,327*	1,000
		Sig. (bilateral)		,020	.
		N		50	50

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

En la tabla, se puede observar que hay una correspondencia moderada negativa entre “delito de Sicariato de menores infractores” y “Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao”, existiendo el factor de Rho de Spearman de -0.327 y un valor $p=0.000 < 0.01$ lo que incumbe a una confianza del 99 %, dado que se admite la hipótesis alterna y se refuta la hipótesis nula; en otras palabras, el delito de Sicariato de menores infractores se vincula con la Seguridad Ciudadana.

4.1.2. Prueba de hipótesis específica 1

(Hi): Las causas de que los menores infractores incursionen en el delito de sicariato se relacionan con la Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao, año 2020.

(Ho): Las causas de que los menores infractores incursionen en el delito de sicariato no se relacionan con la Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao, año 2020.

Nivel de significancia: $\alpha=0.01$ Estadístico: Rho de Spearman

Regla de decisión:

- Se refuta la hipótesis nula si el grado de significancia p es menor que α .
- Se admite la hipótesis nula si el grado de significancia p es mayor que α

Tabla 4

Reciprocidad entre “causas de que los menores infractores incursionen en el delito de sicariato” y “Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao”

		Causas de que los menores infractores incursionen en el delito de sicariato	Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao
Rho de Spearman	Causas de que los menores infractores incursionen en el delito de sicariato	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,438*
		N	50
	Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao	Coefficiente de correlación	-,438*
		Sig. (bilateral)	,020
		N	50

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

En la tabla, se consigue ver que hay una correspondencia moderada negativa entre “causas de que los menores infractores incursionen en el delito de sicariato” y “Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao”, teniendo por factor de Rho de Spearman de -0.438 y un valor $p= 0.000 < 0.01$ lo que incumbe a una confianza del 99 %, dado que se admite la hipótesis alterna y se refuta la hipótesis nula; en otras palabras, la razón de que los menores infractores incursionen en el delito de sicariato se relacionan con la Seguridad Ciudadana.

4.1.3. Prueba de hipótesis específica 2

(Hi): La falta de responsabilidad penal en los menores infractores que incursionan en el delito de sicariato se relaciona con la Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao, año 2020.

(Ho): La falta de responsabilidad penal en los menores infractores que incursionan en el delito de sicariato no se relaciona con la Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao, año 2020.

Nivel de significancia: $\alpha=0.01$ Estadístico: Rho de Spearman

Regla de decisión:

- Se refuta la hipótesis nula si el grado de significancia p es menor que α .
- Se admite la hipótesis nula si el grado de significancia p es mayor que α

Tabla 5

Reciprocidad entre “falta de responsabilidad penal en los menores infractores” y “Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao”

			Falta de responsabilidad penal en los menores infractores	Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao
Rho de Spearman	Falta de responsabilidad penal en los menores infractores	Coeficiente de correlación	1,000	,528*
		Sig. (bilateral)	.	,020
		N	50	50
Rho de Spearman	Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao	Coeficiente de correlación	,538*	1,000
		Sig. (bilateral)	,020	.
		N	50	50

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

En la tabla, se consigue ver que hay una correspondencia moderada negativa entre “falta de responsabilidad penal en los menores infractores” y “Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao”, teniendo por factor de Rho de Spearman de 0.528 y un valor $p=0.000 < 0.01$ lo que incumbe a una confianza del 99 %, dado que se admite la hipótesis alterna y se refuta la hipótesis nula; en otras palabras, la falta de responsabilidad penal en los menores infractores que incursionan en el delito de sicariato se relaciona con la Seguridad Ciudadana.

4.1.4. Prueba de hipótesis específica 3

(Hi): La falta de medidas coercitivas dirigidas a los menores infractores que incursionan en el delito de sicariato se relaciona con la Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao, año 2020.

(Ho): La falta de medidas coercitivas dirigidas a los menores infractores que incursionan en el delito de sicariato se relaciona con la Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao, año 2020.

Nivel de significancia: $\alpha=0.01$ Estadístico: Rho de Spearman

Regla de decisión:

- Se refuta la hipótesis nula si el grado de significancia p es menor que α .
- Se admite la hipótesis nula si el grado de significancia p es mayor que α

Tabla 6

Reciprocidad entre “falta de medidas coercitivas dirigidas a los menores infractores” y “Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao”

			Falta de medidas coercitivas dirigidas a los menores infractores	Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao
Rho de Spearman	Falta de medidas coercitivas dirigidas a los menores infractores	Coefficiente de correlación	1,000	,621*
		Sig. (bilateral)	.	,020
		N	50	50
	Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao	Coefficiente de correlación	,621*	1,000
		Sig. (bilateral)	,020	.
		N	50	50

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

En la tabla, se consigue ver la presencia de una correspondencia moderada negativa entre “falta de medidas coercitivas dirigidas a los menores infractores” y “Seguridad Ciudadana

de la Provincia Constitucional del Callao”, teniendo por factor de Rho de Spearman de 0.621 y un valor $p= 0.000 < 0.01$ lo que incumbe a una confianza del 99 %, dado que se admite la hipótesis alterna y se refuta la hipótesis nula; en otras palabras, la falta de medidas coercitivas dirigidas a los menores de edad que incursionan en el delito de sicariato se relaciona con la Seguridad Ciudadana.

4.2. Análisis e interpretación

4.2.1. Análisis Encuesta – Delito de sicariato

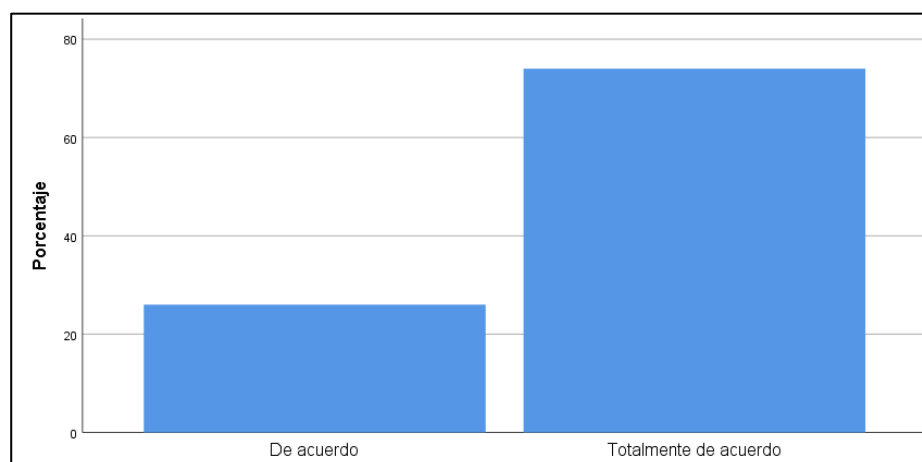
Tabla 7

El bajo nivel educativo de los menores infractores puede incidir en su incursión en el delito de sicariato

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
De acuerdo	13	26,0	26,0	26,0
Válido Totalmente de acuerdo	37	74,0	74,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Figura 4

El bajo nivel educativo de los menores infractores puede incidir en su incursión en el delito de sicariato



La tabla da a conocer que el 100% de la muestra está de acuerdo con que el bajo nivel educativo de los menores infractores puede incidir en su incursión en el delito de sicariato. De estos, el 26% se muestra "De acuerdo" y el 74% está "Totalmente de acuerdo". Esto indica una percepción generalizada entre los encuestados de que la falta de educación adecuada es un factor significativo que contribuye a que los menores se impliquen en acciones criminales como el sicariato.

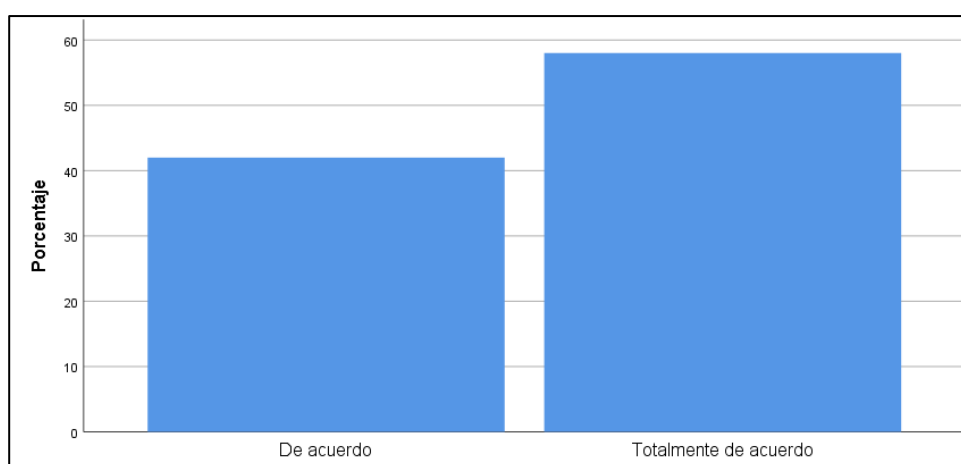
Tabla 8

La alta incidencia de violencia familiar puede incidir en que los menores infractores incursionen en el delito de sicariato

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
De acuerdo	21	42,0	42,0	42,0
Válido Totalmente de acuerdo	29	58,0	58,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Figura 5

La alta incidencia de violencia familiar puede incidir en que los menores infractores incursionen en el delito de sicariato



La tabla da a conocer que el 100% de la muestra está de acuerdo con que la alta incidencia de violencia familiar puede incidir en que los menores infractores incurrieren en el delito de sicariato. Del total, el 42% se muestra "De acuerdo" y el 58% está "Totalmente de acuerdo". Esto refleja una percepción común entre los encuestados de que la violencia familiar es un factor significativo que puede influir en que los menores se impliquen en acciones criminales como el sicariato.

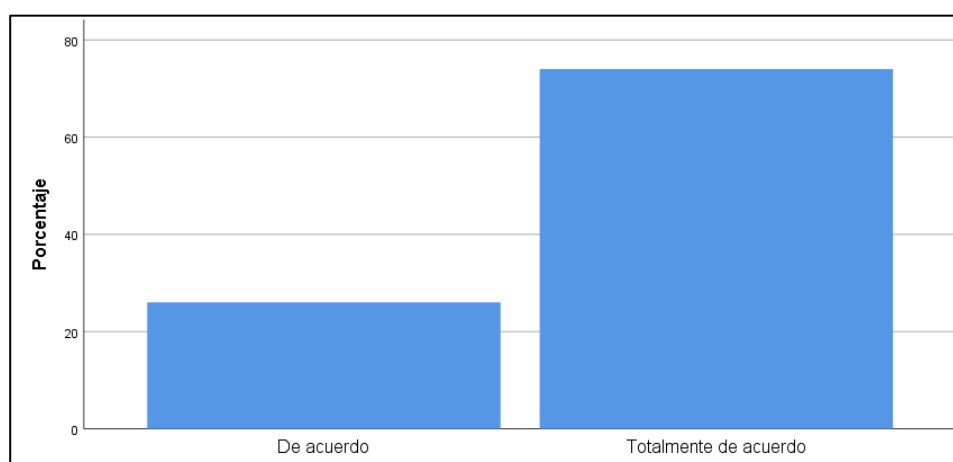
Tabla 9

El consumo de alcohol y drogas puede incidir en que los menores infractores incurrieren en el delito de sicariato

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
De acuerdo	13	26,0	26,0	26,0
Válido Totalmente de acuerdo	37	74,0	74,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Figura 6

El consumo de alcohol y drogas puede incidir en que los menores infractores incurrieren en el delito de sicariato



La tabla da a conocer que el 100% de la muestra está de acuerdo con que el consumo de alcohol y drogas puede incidir en que los menores infractores incurrieren en el delito de sicariato. Del total, el 26% se muestra "De acuerdo" y el 74% está "Totalmente de acuerdo". Esto indica que existe una percepción generalizada entre los encuestados de que el consumo de sustancias como el alcohol y las drogas es un elemento significativo que contribuye a la colaboración de los menores en actividades delictivas como el sicariato.

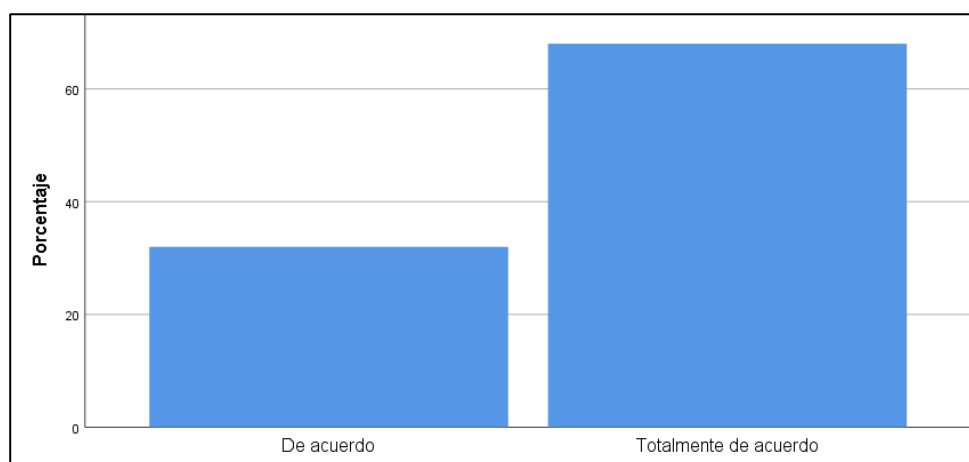
Tabla 10

La disponibilidad de acceso a armas de fuego puede incidir en que los menores infractores incurrieren en el delito de sicariato

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido De acuerdo	16	32,0	32,0	32,0
Válido Totalmente de acuerdo	34	68,0	68,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Figura 7

La disponibilidad de acceso a armas de fuego puede incidir en que los menores infractores incurrieren en el delito de sicariato



La tabla da a conocer que el 100% de la muestra está de acuerdo con que la disponibilidad de acceso a armas de fuego puede incidir en que los menores infractores incurrieren en el delito

de sicariato. Del total, el 32% se muestra "De acuerdo" y el 68% está "Totalmente de acuerdo". Lo que insinúa que hay un discernimiento común entre los encuestados de que el fácil ingreso a instrumentos de fuego es un factor significativo que puede influir en la cooperación de los menores en actividades criminales como el sicariato.

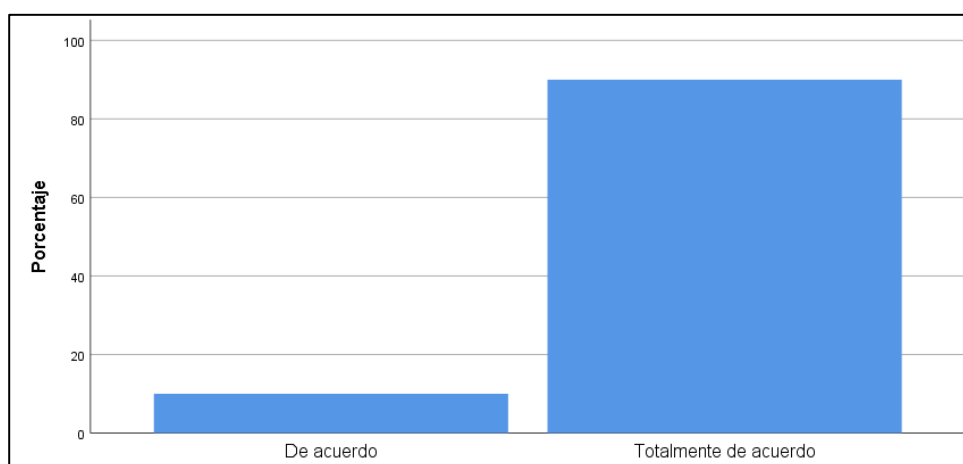
Tabla 11

Los altos niveles de desempleo pueden incidir en que los menores infractores incurrieren en el delito de sicariato

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
De acuerdo	5	10,0	10,0	10,0
Válido Totalmente de acuerdo	45	90,0	90,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Figura 8

Los altos niveles de desempleo pueden incidir en que los menores infractores incurrieren en el delito de sicariato



La tabla da a conocer que el 100% de la muestra está de acuerdo con que los altos niveles de desempleo pueden incidir en que los menores infractores incurrieren en el delito de sicariato. Del total, el 10% se muestra "De acuerdo" y el 90% está "Totalmente de acuerdo". Esto indica una percepción generalizada entre los encuestados de que el desempleo elevado es

un factor significativo que contribuye a la cooperación de los menores en actividades delictivas como el sicariato.

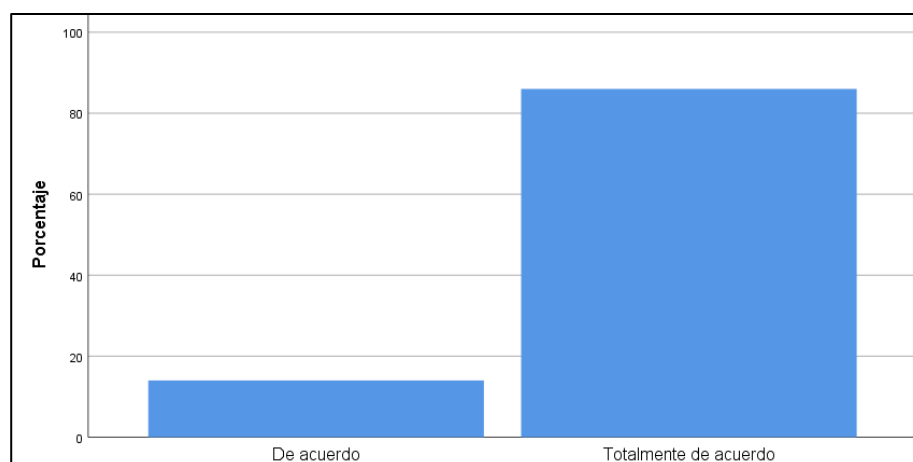
Tabla 12

El sicariato de menores infractores ha aumentado por la falta de responsabilidad penal

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
De acuerdo	7	14,0	14,0	14,0
Válido Totalmente de acuerdo	43	86,0	86,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Figura 9

El sicariato de menores infractores ha aumentado por la falta de responsabilidad penal



La tabla da a conocer que el 100% de la muestra está de acuerdo con que el sicariato de menores infractores ha aumentado por la falta de responsabilidad penal. Del total, el 14% se muestra "De acuerdo" y el 86% está "Totalmente de acuerdo". Esto sugiere una percepción común entre los encuestados de que la ausencia de responsabilidad penal para los menores es un factor significativo que contribuye al incremento de su colaboración en acciones criminales como el sicariato.

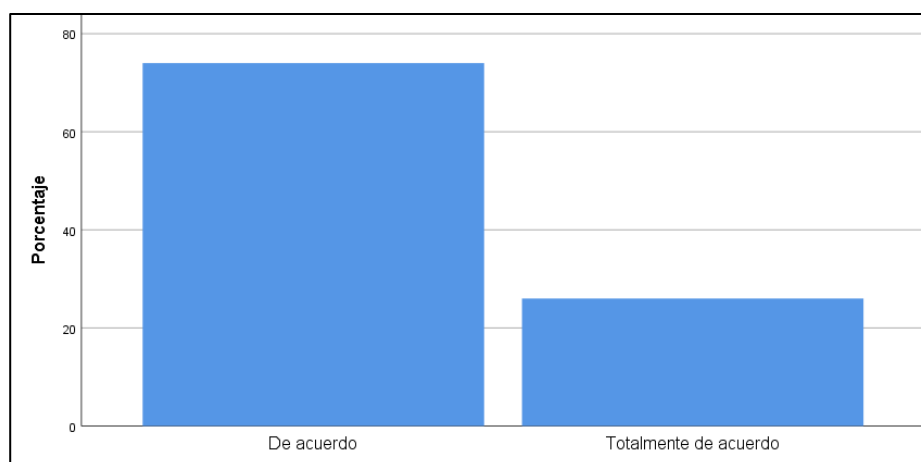
Tabla 13

Debe reducirse la edad de responsabilidad penal para mitigar el aumento del sicariato en menores infractores

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
De acuerdo	37	74,0	74,0	74,0
Válido Totalmente de acuerdo	13	26,0	26,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Figura 10

Debe reducirse la edad de responsabilidad penal para mitigar el aumento del sicariato en menores infractores



La tabla da a conocer que el 100% de la muestra está de acuerdo con que debe reducirse la edad de compromiso penal para mitigar el aumento del sicariato en menores infractores. Del total, el 74% se muestra "De acuerdo" y el 26% está "Totalmente de acuerdo". Esto indica que existe una percepción generalizada entre los encuestados de que una reducción en la edad de responsabilidad penal podría ser una medida efectiva.

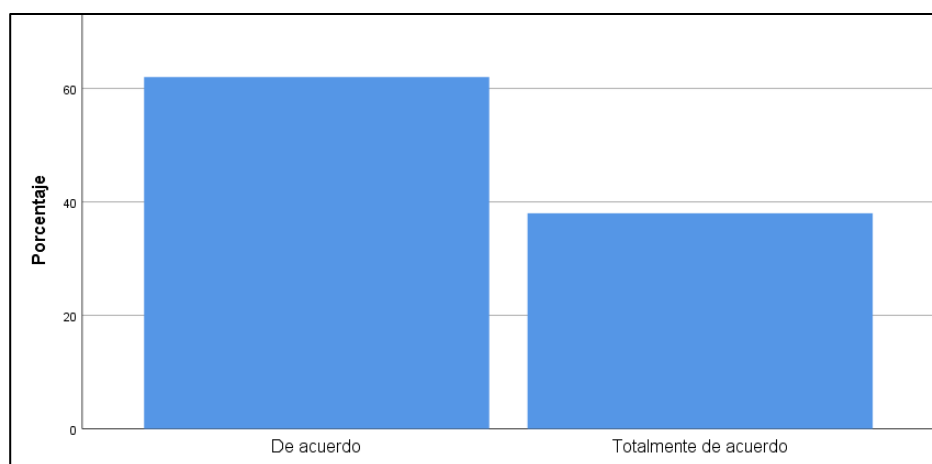
Tabla 14

Se debe imponer penas más drásticas y largas para los menores infractores que cometen el delito de sicariato

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
De acuerdo	31	62,0	62,0	62,0
Válido Totalmente de acuerdo	19	38,0	38,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Figura 11

Se debe imponer penas más drásticas y largas para los menores infractores que cometen el delito de sicariato



La tabla da a conocer que el 100% de la muestra está de acuerdo con que se deben imponer penas más drásticas y largas para los menores infractores que cometen el delito de sicariato. Del total, el 62% se muestra "De acuerdo" y el 38% está "Totalmente de acuerdo". Lo cual insinúa que hay un discernimiento común entre los encuestados de que aumentar la severidad y duración de las penas podría ser una medida efectiva para disuadir a los menores de participar en actividades delictivas como el sicariato.

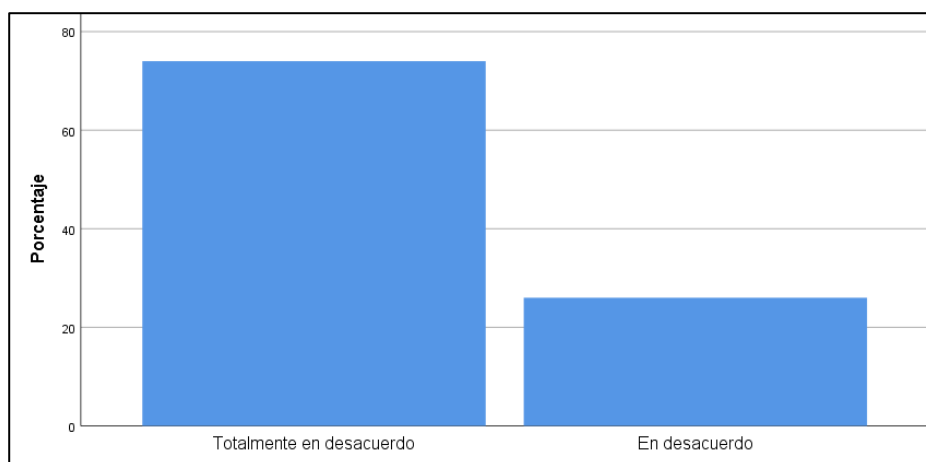
Tabla 15

Existen medidas coercitivas que reprimen el sicariato en menores infractores en el aparato legal peruano

			Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en	desacuerdo	37	74,0	74,0	74,0
	En desacuerdo		13	26,0	26,0	100,0
	Total		50	100,0	100,0	

Figura 12

Existen medidas coercitivas que reprimen el sicariato en menores infractores en el aparato legal peruano



La tabla da a conocer que el 100% de la muestra de los encuestados no está de acuerdo con que existan medidas coercitivas que repriman el sicariato en menores infractores en el aparato legal peruano. Del total, el 74% se encuentra "Totalmente en desacuerdo" y el 26% está "En desacuerdo". Esto sugiere una percepción generalizada entre los encuestados de que el marco legal peruano carece de medidas efectivas para reprimir el sicariato cometido por menores infractores.

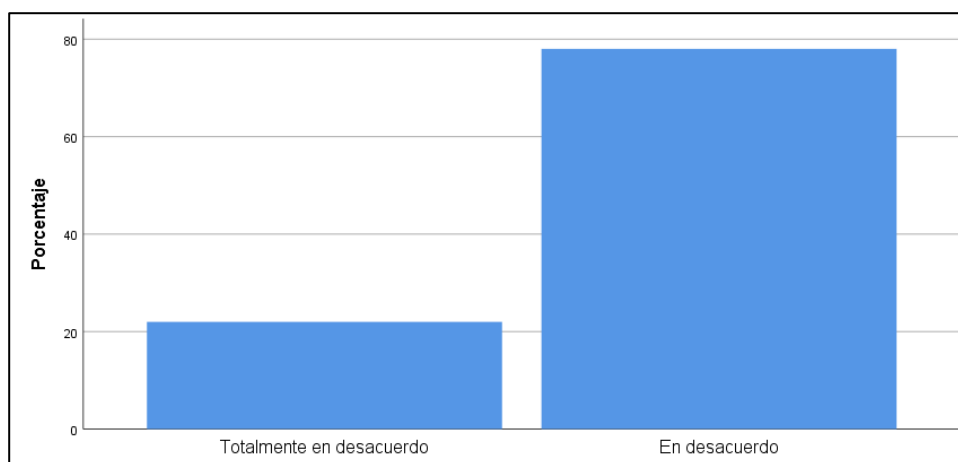
Tabla 16

Son eficientes las medidas coercitivas que reprimen el sicariato en menores infractores en el aparato legal peruano

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	11	22,0	22,0	22,0
	En desacuerdo	39	78,0	78,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Figura 13

Son eficientes las medidas coercitivas que reprimen el sicariato en menores infractores en el aparato legal peruano



La tabla da a conocer que el 100% de la muestra no considera eficientes las medidas coercitivas que reprimen el sicariato en menores infractores en el aparato legal peruano. Del total, el 22% está "Totalmente en desacuerdo" y el 78% está "En desacuerdo". Esto sugiere una percepción común entre los encuestados de que las medidas actuales en el marco legal peruano no son efectivas para reprimir el sicariato cometido por menores infractores.

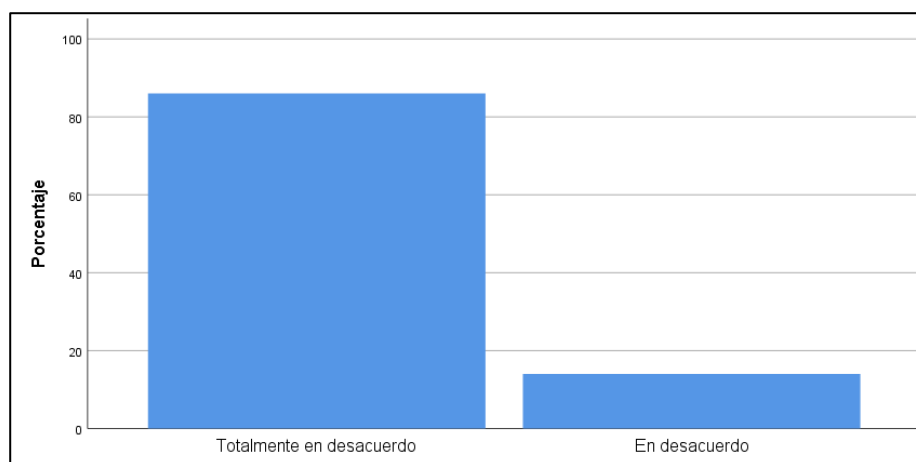
Tabla 17

Los centros de rehabilitación de menores infractores cumplen con su función educadora y resocializadora

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	43	86,0	86,0	86,0
	En desacuerdo	7	14,0	14,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Figura 14

Los centros de rehabilitación de menores infractores cumplen con su función educadora y resocializadora



La tabla da a conocer que el 100% de la muestra no está de acuerdo con que los centros de rehabilitación de menores infractores desempeñan con su función educadora y resocializadora. Del total, el 86% está "Totalmente en desacuerdo" y el 14% está "En desacuerdo". Esto refleja una percepción generalizada entre los encuestados de que los centros actuales no están cumpliendo adecuadamente su rol educativo y de resocialización para menores infractores.

4.1.1. Análisis Encuesta – Seguridad ciudadana

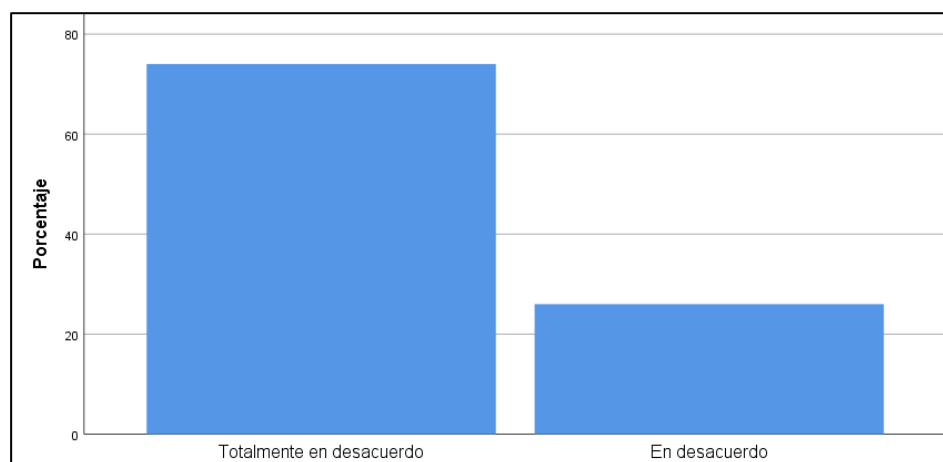
Tabla 18

En la Provincia Constitucional del Callao se han de mejorado las condiciones de seguridad en la vía pública

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	37	74,0	74,0	74,0
	En desacuerdo	13	26,0	26,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Figura 15

En la Provincia Constitucional del Callao se han de mejorado las condiciones de seguridad en la vía pública



La tabla da a conocer que el 100% de la muestra no está de acuerdo con que se han corregido las situaciones de seguridad en la vía pública en la Provincia Constitucional del Callao. Del total, el 74% está "Totalmente en desacuerdo" y el 26% está "En desacuerdo". Lo cual sugiere que muestra una percepción generalizada entre los encuestados de que las condiciones de seguridad en las calles del Callao no han experimentado mejoras significativas.

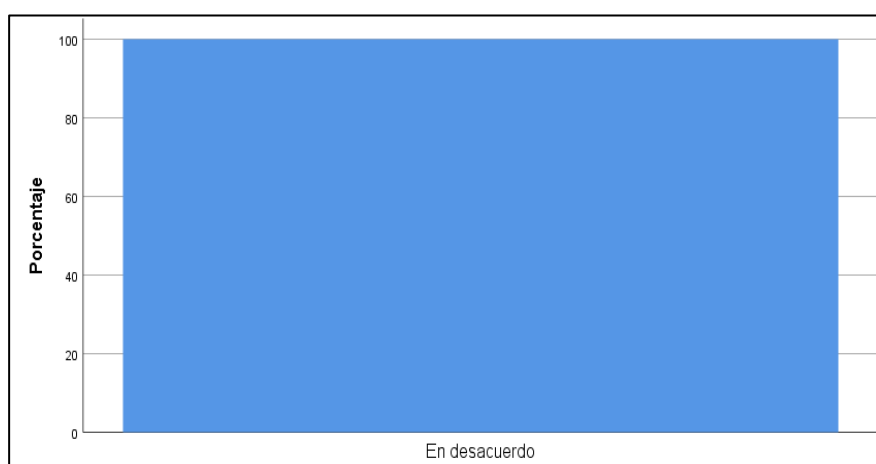
Tabla 19

En la Provincia Constitucional del Callao se ha planificado y ejecutado estrategias integrales para optimizar la vigilancia ciudadana

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	50	100,0	100,0	100,0

Figura 16

En la Provincia Constitucional del Callao se ha planificado y ejecutado estrategias integrales para optimizar la vigilancia ciudadana



La tabla da a conocer que el 100% de la muestra está en desacuerdo con la aseveración de que en la Provincia Constitucional del Callao se han planificado y realizado medidas completas para perfeccionar la vigilancia ciudadana. Esto sugiere una percepción unánime entre los encuestados de que no se han implementado adecuadamente estrategias integrales para mejorar la vigilancia ciudadana en esa región.

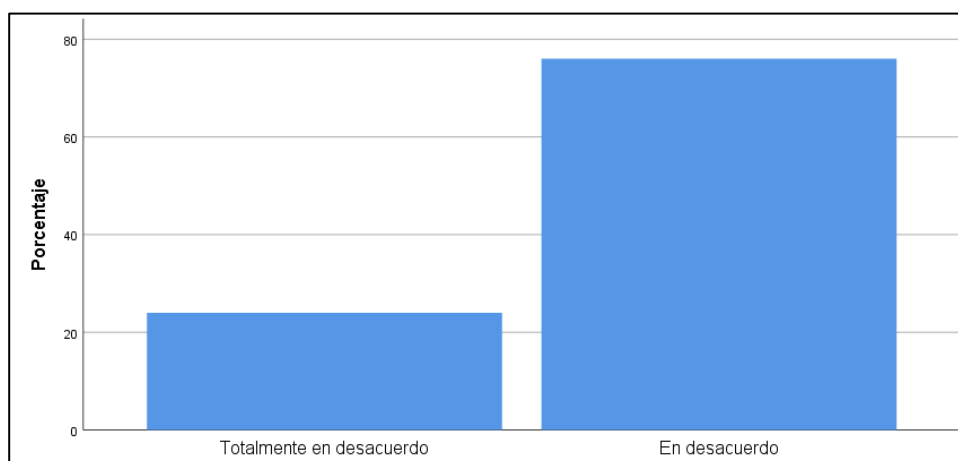
Tabla 20

En la Provincia Constitucional del Callao las autoridades han desarrollado políticas de colaboración ciudadana para advertir el delito y optimizar la seguridad ciudadana

			Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	en	12	24,0	24,0	24,0
	En desacuerdo		38	76,0	76,0	100,0
	Total		50	100,0	100,0	

Figura 17

En la Provincia Constitucional del Callao las autoridades han desarrollado políticas de participación ciudadana para prevenir el delito y optimizar la seguridad ciudadana



La tabla da a conocer que el 100% de la muestra está en desacuerdo con la aseveración de que en la Provincia Constitucional del Callao las autoridades han desarrollado políticas de colaboración ciudadana para la prevención del delito y optimizar la seguridad ciudadana. Del total, el 24% está "Totalmente en desacuerdo" y el 76% está "En desacuerdo". Esto indica una percepción generalizada entre los encuestados de que no se han implementado políticas efectivas de participación ciudadana para estos propósitos en el Callao.

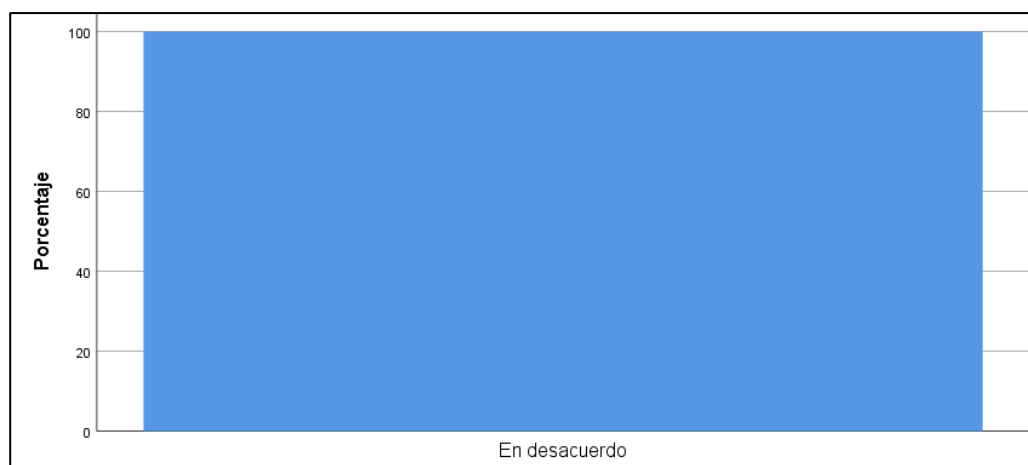
Tabla 21

En la Provincia Constitucional del Callao la Policía posee la capacidad operativa para controlar, perseguir y reprimir el delito

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	50	100,0	100,0	100,0

Figura 18

En la Provincia Constitucional del Callao la Policía posee la capacidad operativa para controlar, perseguir y reprimir el delito



La tabla da a conocer que el 100% de la muestra, está en discrepancia con la aseveración de que en la Provincia Constitucional del Callao la Policía posee la capacidad operativa para controlar, perseguir y reprimir el delito. Esto refleja una percepción unánime entre los encuestados de que la capacidad operativa de la Policía en el Callao para estas funciones no es adecuada o efectiva.

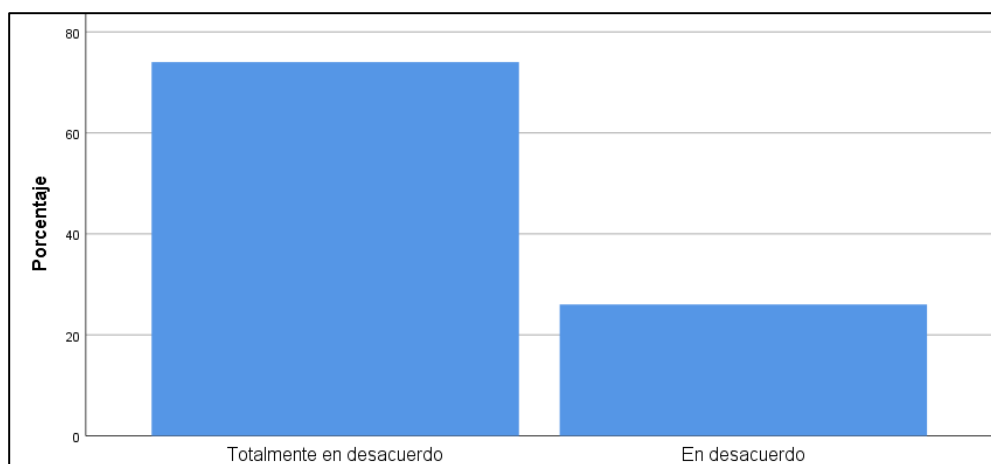
Tabla 22

En la Provincia Constitucional del Callao la Policía posee la capacidad administrativa para recibir oportunamente las denuncias de la población

			Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	en	37	74,0	74,0	74,0
	En desacuerdo		13	26,0	26,0	100,0
	Total		50	100,0	100,0	

Figura 19

En la Provincia Constitucional del Callao la Policía posee la capacidad administrativa para recibir oportunamente las denuncias de la población



La tabla da a conocer que el 100% de la muestra está en discrepancia con la aseveración de que en la Provincia Constitucional del Callao la Policía posee la capacidad administrativa para recibir oportunamente las denuncias de la población. Del total, el 74% está "Totalmente en desacuerdo" y el 26% está "En desacuerdo". Esto muestra una percepción generalizada entre los encuestados de que la capacidad administrativa de la Policía en el Callao para recibir denuncias de manera oportuna no es adecuada.

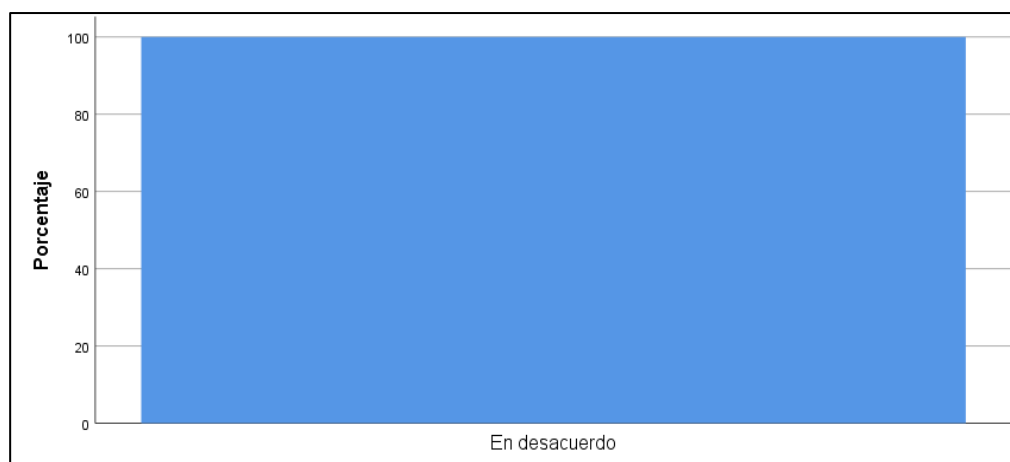
Tabla 23

En la Provincia Constitucional del Callao la Policía posee la capacidad logística para realizar una eficiente investigación de los hechos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	50	100,0	100,0	100,0

Figura 20

En la Provincia Constitucional del Callao la Policía posee la capacidad logística para realizar una eficiente investigación de los hechos



La tabla da a conocer que el 100% de la muestra está en discrepancia con la aseveración de que en la Provincia Constitucional del Callao la Policía posee la capacidad logística para efectuar un eficaz estudio de los hechos. Esto refleja una percepción unánime entre los encuestados de que la capacidad logística de la Policía en el Callao para llevar a cabo investigaciones eficientes no es adecuada.

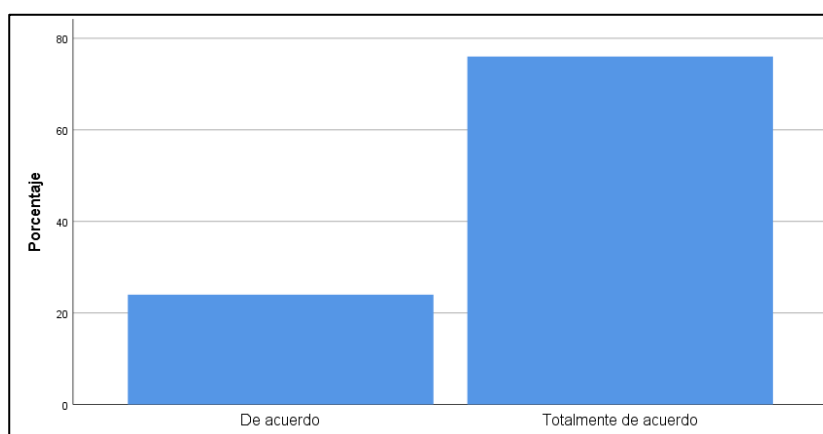
Tabla 24

En la Provincia Constitucional del Callao se ha incrementado la inseguridad ciudadana

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
De acuerdo	12	24,0	24,0	24,0
Válido Totalmente de acuerdo	38	76,0	76,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Figura 21

En la Provincia Constitucional del Callao se ha incrementado la inseguridad ciudadana



La tabla da a conocer que el 100% de la muestra está de acuerdo con la afirmación de que en la Provincia Constitucional del Callao se ha incrementado la inseguridad ciudadana. Del total, el 24% está "De acuerdo" y el 76% está "Totalmente de acuerdo". Esto indica una percepción generalizada de que la inseguridad ciudadana en el Callao ha experimentado un aumento significativo.

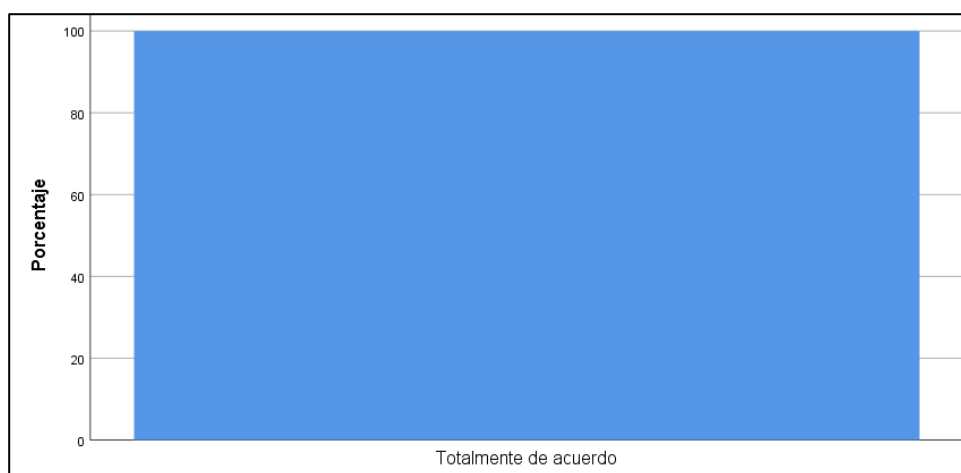
Tabla 25

En la Provincia Constitucional del Callao se ha incrementado la delincuencia

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	50	100,0	100,0	100,0

Figura 22

En la Provincia Constitucional del Callao se ha incrementado la delincuencia



La tabla da a conocer que el 100% de la muestra está "Totalmente de acuerdo" con la aseveración de que en la Provincia Constitucional del Callao se ha incrementado la delincuencia. Esto refleja una percepción unánime entre los encuestados de que ha habido un acrecentamiento revelador en los índices de delincuencia en el Callao.

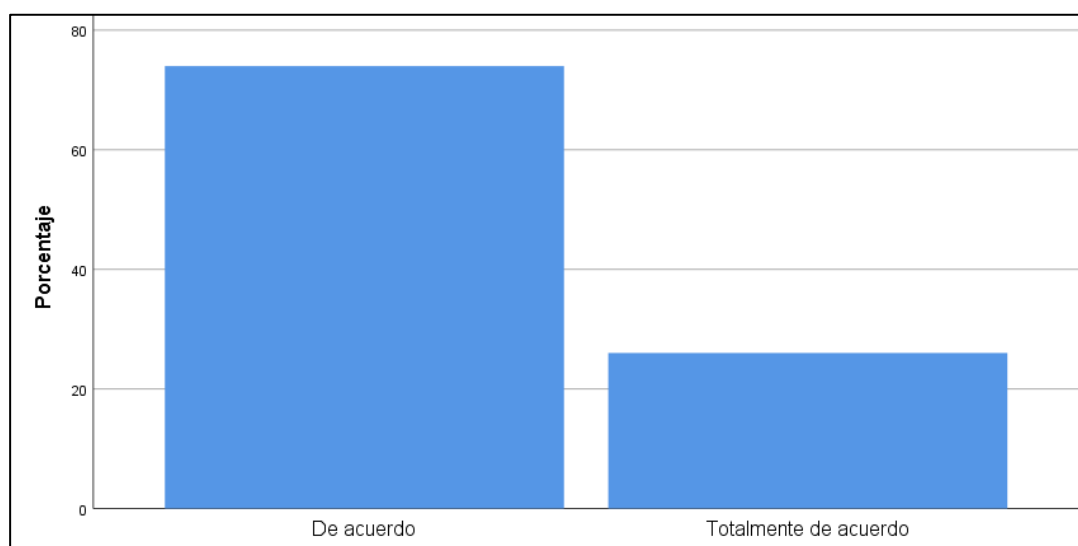
Tabla 26

En la Provincia Constitucional del Callao se siente inseguro

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
De acuerdo	37	74,0	74,0	74,0
Válido Totalmente de acuerdo	13	26,0	26,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Figura 23

En la Provincia Constitucional del Callao se siente inseguro



La tabla da a conocer que el 100% de la muestra está de acuerdo con la aseveración de que en la Provincia Constitucional del Callao se siente inseguro. Del total, el 74% está "De acuerdo" y el 26% está "Totalmente de acuerdo". Esto indica una percepción generalizada entre los encuestados de que existe un sentimiento de inseguridad en esa región.

V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

En lo que respecta al impacto del Sicariato Juvenil en la Seguridad Ciudadana, en la tesis existe una correlación moderada negativa entre el aumento del sicariato juvenil y la percepción de seguridad ciudadana en el Callao. Este hallazgo sugiere que el incremento en los casos de sicariato entre jóvenes contribuye significativamente a una percepción de inseguridad más alta entre los residentes.

En los antecedentes nacionales como el de Guerrero (2018), se ha documentado que el sicariato juvenil no solo está vinculado con tasas elevadas de criminalidad, sino también con una disminución en la confianza pública en los establecimientos de seguridad y justicia. Estos estudios respaldan tu hallazgo al mostrar que el fenómeno del sicariato juvenil impacta de manera negativa en la percepción general de seguridad en contextos urbanos como el Callao.

Por otro lado, investigaciones similares han demostrado que el aumento de la violencia juvenil, incluyendo el sicariato, no solo afecta las estadísticas de criminalidad, sino que también influye directamente en cómo los residentes perciben su entorno de seguridad. Estos estudios corroboran tu resultado al sugerir que el sicariato juvenil es un elemento crítico que impacta en el discernimiento de seguridad en comunidades urbanas, independientemente del contexto geográfico.

En lo que respecta a las causas y factores subyacentes del sicariato juvenil, se ha identificado la falta de responsabilidad penal efectiva para menores infractores y la ausencia de medidas coercitivas adecuadas como factores fundamentales que perpetúan el sicariato juvenil en el Callao. Flores (2018) también ha subrayado la importancia de la ineficacia del régimen de justicia juvenil y la falta de políticas efectivas con el fin de abordar la reincidencia delictiva entre los jóvenes. Estos estudios coinciden con tus hallazgos al indicar que las deficiencias en el sistema legal contribuyen a la persistencia del sicariato juvenil como

complicación de la sociedad en el Callao y otras áreas urbanas del país.

A nivel internacional, los estudios han identificado una variedad de factores subyacentes al sicariato juvenil, que van desde desigualdades socioeconómicas hasta influencias culturales y problemas en el sistema educativo y familiar. Estos antecedentes respaldan tu conclusión de que abordar las causas profundas del sicariato juvenil requiere enfoques integrados que combinen medidas preventivas, rehabilitadoras y punitivas adaptadas a las realidades locales.

En lo que respecta a las respuestas institucionales y políticas públicas, el presente estudio enfatiza la necesidad de políticas penales diferenciadas y una implementación más efectiva de la ley para combatir el sicariato juvenil en el Callao. Investigaciones en el contexto peruano, como las discutidas por Guerrero (2018), han destacado la importancia de reformas legislativas y políticas públicas que fortalezcan el marco legal y promuevan respuestas institucionales más coordinadas y eficaces frente al sicariato juvenil. Estos estudios coinciden con tus conclusiones al subrayar la relevancia de medidas legales específicas y políticas encaminadas a prevenir la criminalidad entre los jóvenes.

A nivel internacional, existen ejemplos de políticas exitosas que han logrado reducir la incidencia del sicariato juvenil mediante enfoques integrados que incluyen desde la prevención comunitaria hasta la recuperación y reinserción social de la juventud involucrada en actividades delictivas. Estos antecedentes respaldan tu recomendación de adoptar estrategias holísticas que involucren a múltiples actores sociales y gubernamentales para abordar eficazmente el problema del sicariato juvenil.

Los resultados del presente estudio no solo coinciden con los antecedentes nacionales e internacionales discutidos, sino que también amplían la comprensión sobre el sicariato juvenil al contextualizarlo específicamente en el Callao. Esta consistencia refleja la universalidad de los desafíos asociados con el sicariato juvenil, así como la importancia de adaptar las respuestas

y políticas a las dinámicas locales y culturales específicas. Además, el estudio subraya la necesidad urgente de políticas públicas más efectivas y una colaboración interinstitucional más sólida para abordar de manera integral las causas y consecuencias del sicariato juvenil en comunidades urbanas como el Callao.

VI. CONCLUSIONES

Existe una relación moderada negativa entre “delito de Sicariato de menores infractores” y “Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao”, teniendo por factor de Rho de Spearman de -0.327 y un valor $p=0.000 < 0.01$ lo que incumbe a una confianza del 99 %, dado que se admite la hipótesis alterna y se refuta la hipótesis nula; en otras palabras, el delito de Sicariato de menores infractores se vincula con la Seguridad Ciudadana.

Hay una correspondencia moderada negativa entre “causas de que los menores infractores incursionen en el delito de sicariato” y “Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao”, teniendo por factor de Rho de Spearman de -0.438 y un valor $p=0.000 < 0.01$ lo que incumbe a una confianza del 99 %, dado que se admite la hipótesis alterna y se refuta la hipótesis nula; en otras palabras, la razón de que los menores infractores incursionen en el delito de sicariato se relacionan con la Seguridad Ciudadana.

Hay una correspondencia moderada negativa entre “falta de responsabilidad penal en los menores infractores” y “Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao”, teniendo por factor de Rho de Spearman de 0.528 y un valor $p=0.000 < 0.01$ lo que incumbe a una confianza del 99 %, dado que se admite la hipótesis alterna y se refuta la hipótesis nula; en otras palabras, la falta de responsabilidad penal en los menores infractores que incursionan en el delito de sicariato se relaciona con la Seguridad Ciudadana.

Hay una correspondencia moderada negativa entre “falta de medidas coercitivas dirigidas a los menores infractores” y “Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao”, teniendo por factor de Rho de Spearman de 0.621 y un valor $p=0.000 < 0.01$ lo que incumbe a una confianza del 99 %, dado que se admite la hipótesis alterna y se refuta la hipótesis nula; en otras palabras, la falta de medidas coercitivas dirigidas a los menores de edad que incursionan en el delito de sicariato se relaciona con la Seguridad Ciudadana.

VII. RECOMENDACIONES

Revisar y, si es necesario, endurecer las penas para el delito de sicariato. La legislación debe ser clara y proporcionar un marco legal estricto que disuada a los posibles infractores.

Capacitar a las fuerzas de seguridad en técnicas avanzadas de investigación criminal y en el uso de tecnología forense para rastrear y detener a los sicarios.

Fomentar la cooperación entre diferentes agencias de inteligencia y seguridad para compartir información y coordinar esfuerzos contra las organizaciones criminales que operan con sicarios.

Fortalecer la regulación y el control sobre la venta y posesión de armas de fuego, incluyendo un sistema de rastreo eficiente para evitar el tráfico ilegal de armas.

Adoptar una política de seguridad que abarque no solo la represión del delito sino también la prevención, la rehabilitación de infractores y la reintegración social.

Fomentar la participación de la comunidad en programas de vigilancia vecinal y de seguridad comunitaria, promoviendo la colaboración entre ciudadanos y autoridades.

Capacitación continua de los cuerpos de seguridad y mecanismos de transparencia.

Proporcionar servicios de apoyo psicológico, legal y social a las víctimas de delitos para ayudarlas a superar el trauma y reintegrarse a la vida normal.

Garantizar la protección y el acompañamiento a las víctimas y sus familias durante el proceso judicial. Servicios de Apoyo: Proporcionar servicios de apoyo psicológico, legal y social a las víctimas de delitos para ayudarlas a superar el trauma y reintegrarse a la vida normal.

VIII. REFERENCIAS

- Abello Colak, A. y Pearce, J. (2007). *From state centered to community centered policing*. (1ra Ed.) ICPS: Bradford University
- Aldave Sotelo, L. T. (2017). *El delito de conspiración y ofrecimiento para el Sicariato en el código penal Peruano y su relación con el derecho penal del enemigo*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo]. <http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/1876>
- Arce, P. (2022). *Incidencia del trastorno bipolar en la comisión de delitos*. Universidad Pontificia Comillas. <https://repositorio.comillas.edu/rest/bitstreams/599307/retrieve>
- Asociación Médica Mundial (2014). Declaración de Helsinki de la AMM – principios éticos para las investigaciones médicas en seres humanos
- BBC News Mundo, (2019), Centro de Londres, Londres, Reino Unido, Oficinas centrales: Londres, Reino Unido
- Bolaños, C. (2016) El Sicariato. Producto de la descomposición social. [Tesis de maestría, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/8231>
- Capcha, R. (2017) Sicariato juvenil y la ejecución de las sanciones en el Decreto Legislativo N°1181, Lima Metropolitana, año 2016. [Tesis de maestría, universidad cesar Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/7518/Capcha_CT.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cárdenas Maldonado, M. (2018). *El inhumanismo al interior de la sociedad colombiana, como una expresión de la socialización, a partir del proyecto político del partido Centro*

Democrático, durante la implementación de los acuerdos de la Habana. Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo

Corte Suprema de Justicia, (2019). Recurso de nulidad N.º 1821-2019 LIMA. <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2021/01/RN-1821-2019-Lima-LP.pdf>

Dammert, L. (2004) ¿Ciudad sin ciudadanos? Fragmentación, segregación y temor en Santiago. *Revista Eure*, 30(91), 87–96.

Donayre Chacaliza, J. J. (2017). *La influencia del aumento del sicariato en la provincia de Pisco Ica-octubre 2016*. [Tesis de titulación, Universidad Privada San Juan Bautista]. <https://repositorio.upsjb.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/a9a6c7cc-702d-4905-90f1-42249f46355a/content>

Ducpétiaux, E., y des Prisons–Svo, IG (2008). Si la Revolución belga no hubiera tenido un espíritu esencial de dinamismo, habría debido ser ahogada hace mucho tiempo.

Espin Sandoval, L. y Espin Silva, F. (2017) *El delito de sicariato y los adolescentes infractores*. [Tesis de maestría, Universidad Técnica de Ambato]. <https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/25998>

Flores, M. (2018) *Factores que intervienen en el delito de Sicariato AA. HH. Construcción Civil - Distrito de Pachacútec, 2018*. [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo, Perú]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/19959/Flores_GM.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Figuroa, O. (2016) *El concepto de inseguridad en la planificación del territorio: El caso de Peñalolén*. [Tesis de maestría, Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales]. <https://estudiosurbanos.uc.cl/exalumnos/el-concepto-de-inseguridad-en-la->

[planificacion-del-territorio-el-caso-de-penalolen/](#)

Foucault, M. (1999). Otros espacios. Versión. *Estudios de Comunicación y Política*, (9), 15-26.

Faroppa Fontana, J. (2010) La gestión de la seguridad ciudadana con enfoque de derechos humanos en Derechos Humanos en el Uruguay. Informe 2007, Ed. Servicio Paz y Justicia, Montevideo.

Gobierno del Perú. (2002). *Ley del Sistema Estatal de Seguridad Civil N° 27933*. <https://www.gob.pe/institucion/ministerio-del-interior/normas-legales/170894-ley-del-sistema-estatal-de-seguridad-civil-n-27933>

Guerreros, E. (2018) *Tratamiento judicial del delito de sicariato y asesinato por lucro en el distrito judicial de Lima Norte 2015 – 2016*. [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/13981/Guerreros_CE_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Hernández Sampieri, R., Fernández collado, C. y Baptista Lucio, P. (2014) *Metodología de la investigación*. (6ta Ed.) McGraw-Hill. <https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>

Janoski, T. (1998) Citizenship and civil society: A framework for the analysis of the relationship between citizen and state. In T. Janoski (Ed.), *The Handbook of Political Sociology* (pp. 15-35). Cambridge University Press.

Lego, M. (2009). *La construcción de la subjetividad*. Captel educación a distancia.

Lema López, E. (2017). Discurso de odio e ilegalización de partido político. Universidade da

Coruña.

Lombroso, C. T. (1999). Lamotrigine-induced tourettism. *Neurology*, 52(6), 1191-1191.

Martínez, M. (2017). Itinerarios para El Estudio de la Ciudadanía de los Pueblos Indígenas en América Latina. *Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*, XIII(25), 114-146. <https://www.redalyc.org/journal/2110/211057973006/html/>

Marshall, T. H. y Bottomore, T. (1998) *Ciudadanía y clase social*. (2da Ed.) Alianza editorial. https://www.alianzaeditorial.es/primer_capitulo/ciudadania-y-clase-social.pdf

Marín Muñoz, M., y Polo Ríos, T. (2022). *Gestión municipal de seguridad ciudadana y satisfacción de los ciudadanos en el distrito de Chao, 2022*. [Tesis de pregrado]. Universidad César Vallejo

Mattos, A. (2015). *La seguridad ciudadana bajo el enfoque de la seguridad humana*. [Tesis doctoral, Universidad San Martín de Porres]. https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/2646/mattos_va.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Merida Escovedo, H. (2015) *Investigación del sicariato y de los factores que influyen en la persona*. [Tesis de titulación, Universidad Rafael Landívar]. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/99C261CEDE3263B205257F340073ADC4/\\$FILE/Merida-Hodenilson.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/99C261CEDE3263B205257F340073ADC4/$FILE/Merida-Hodenilson.pdf)

Núñez, F. (2016). *El delito de sicariato como expresión del derecho penal del enemigo*. (1er Ed.). ESIPEC.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD] (2009-2013) *Informe sobre desarrollo humano 1994*. Tercer Mundo Editores

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2013). *Sinopsis: seguridad ciudadana*. https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/publications/08022013_citizen_sec

[urity_issue_brief%20\(spanish\).pdf](#)

Pajón Leyra, I. (2018). Irracionalidad, barbarie y violencia en el " De ira" de Séneca: una lectura política. *An. Sem. Hist. Filos.* 35(1), 11-25

Pegoraro, J. (1997) Las relaciones sociedad-estado y el paradigma de la inseguridad. *Revista Delito y Sociedad*, 9(10).

Ramírez, E. (2017) *La Seguridad Ciudadana percibida por los vecinos de la Urbanización Valdiviezo- San Martín de Porres*. [Tesis de maestría, Universidad Cesar vallejo].
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/6890/Ram%
DLCE.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/6890/Ram%c3%adrez_DLCE.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Raga Vives, A. (2024). *El delito de desobediencia por enriquecimiento injustificado de autoridades (estudio de la figura y de sus límites constitucionales)*. [Tesis de doctorado]. Universitat Jaume I.

Ramírez, E. (2017) *La Seguridad Ciudadana percibida por los vecinos de la Urbanización Valdiviezo- San Martín de Porres*. [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo].
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/6890/Ram%
DLCE.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/6890/Ram%c3%adrez_DLCE.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Sanguino, A. (2016) *Elementos Para Una Política de Seguridad Urbana*. [Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid].
[https://docta.ucm.es/rest/api/core/bitstreams/6a658836-b36b-4758-ba60-
23cae7dbbe90/content](https://docta.ucm.es/rest/api/core/bitstreams/6a658836-b36b-4758-ba60-23cae7dbbe90/content)

Seguridad Pública (2011). Las Clasificaciones de los delincuentes.
<https://seguridadpublica.es/2011/06/14/las-clasificaciones-de-los-delincuentes/>

Soto Martínez, M. A. (2011). La discapacidad y sus significados: notas sobre la (in) *justicia*.

Política y cultura, (35), 209-239.

Toledo, R. y Porcayo, J. (2009). Adolescentes en conflicto con la ley: el fenómeno del sicariato en México. *Advocatus*, (41). <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9611166.pdf>

Touraine, A. (1992) *Critique de la modernité*. Fayard.

UNODC (2013). Estudio mundial sobre el homicidio. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Viena, Austria.

Valderrama, S. (2015) *Pasos para Elaborar Proyectos de Investigación Científica Cualitativa, Cuantitativa y Mixta*. (2da Ed.). Editorial San Marcos.

Yong, E. (2017). *El sicariato y los menores de edad*. [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/9972/Yong_Mendoza_Sicariato_menores_edad1.pdf?sequence=1&isAllowed=y

IX. ANEXOS

Anexo A. Matriz de consistencia

Problema principal	Objetivo general	Hipótesis general	Variables	Método y técnicas
<p>¿Cómo se relaciona el delito de Sicariato de menores infractores con la Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao, año 2020?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>¿Las causas de que los menores infractores incursionen en el delito de sicariato se relacionan con la Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao, año 2020?</p> <p>¿La falta de responsabilidad penal en los menores infractores que incursionan en el delito de sicariato se relacionan con la</p>	<p>Establecer como se relaciona el delito de Sicariato de menores infractores en la Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao, año 2020.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>-Establecer como se relacionan con las causas de que los menores infractores incursionen en el delito de sicariato con la Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao, año 2020.</p> <p>-Establecer como se relaciona la falta de responsabilidad penal en los menores infractores que</p>	<p>El delito de Sicariato de menores infractores se relaciona con la Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao, año 2020.</p> <p>Hipótesis Específicas</p> <p>-Las causas de que los menores infractores incursionen en el delito de sicariato se relacionan con la Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao, año 2020.</p> <p>-La falta de responsabilidad penal en los menores infractores que incursionan en el delito de sicariato se relaciona con la</p>	<p>V.I. Delito de Sicariato.</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Causas de que los menores infractores incursionen en el delito de sicariato • Falta de responsabilidad penal en los menores infractores que incursionan en el delito de sicariato • Falta de medidas 	<p>1.- <u>Métodos.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Descriptivo. - Correlacional - Analítico. - Estadístico. <p>2.- <u>Técnicas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Observación - Entrevista - Análisis Documental

<p>Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao, año 2020?</p> <p>¿La falta de medidas coercitivas dirigidas a los menores infractores que incursionan en el delito de sicariato se relacionan con la Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao, año 2020?</p> <p>¿Cómo influye el aspecto jurídico del delito de sicariato en la Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao, Año 2020?</p>	<p>incursionan en el delito de sicariato con la Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao, año 2020.</p> <p>-Establecer como se relaciona la falta de medidas coercitivas dirigidas a los menores infractores que incursionan en el delito de sicariato con la Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao, año 2020.</p> <p>-Determinar cómo el aspecto jurídico del delito de sicariato influye en la Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao, año 2020</p>	<p>Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao, año 2020.</p> <p>-La falta de medidas coercitivas dirigidas a los menores de edad que incursionan en el delito de sicariato se relaciona con la Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao, año 2020.</p> <p>-El aspecto jurídico del delito de sicariato influye la Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao, año 2020</p>	<p>coercitivas dirigidas a los menores infractores que incursionan en el delito de sicariato</p> <p>V.D. Seguridad ciudadana</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prevención • Control y persecución del delito • Percepción 	
---	---	---	--	--

Anexo B. Confiabilidad de instrumentos






Confiabilidad es sinónimo de seguridad, fiable o consistencia. La Confiabilidad de un Instrumento establece la consistencia del instrumento que se ha elaborado mediante un puntaje, como resultado de la medición exacta de la variable (s), pero que contiene el puntaje verdadero más el margen de error. La Medición del Valor es única, y cuando se realicen sucesivas mediciones, se obtendrán puntajes aproximados a este valor, por cuanto aún no se posee un instrumento tan perfecto que sea capaz de medir la magnitud real.

Los factores que contribuyen a mejorar la confiabilidad de una prueba son el adecuado número de ítems, la homogeneidad de los elementos de la prueba y la representatividad (muestra representativa) de lo que se quiere medir.

Según Sánchez (2011), en la investigación se calcula la confiabilidad, según método desarrollado por Cronbach (1951), denominado “Coeficiente Alfa.... + error estándar” del instrumento a evaluar a ser utilizada en pruebas que contienen reactivos que pueden calificarse en forma individual a lo largo de un rango de valores (de 1 a 100). Como no se conoce la “Puntuación Verdadera”, para ninguna persona que responda la prueba, se permite estimar el rango en que es probable que exista la puntuación verdadera.

El Cuadro permite interpretar, según el Alfa de Cronbach, los Valores hallados.

Rangos de Confiabilidad para Enfoques Cuantitativos

Intervalos	Interpretación	Semáforo
De 01 a 20	Poca Confiabilidad	
De 21 a 40	Baja Confiabilidad	
De 41 a 60	Confiable	
De 61 a 80	Muy Confiable	
De 81 a 100	Excelente Confiabilidad	

Fuente: La Cuarta Vía. Sánchez (2011).

Anexo C: Validación y confiabilidad de instrumentos

La preocupación del investigador es cuidar que el instrumento que elabore para la recolección de datos, posea las cualidades básicas y necesarias, como la Validez y la Confiabilidad. Según Jay Cohen (citado por Sánchez, 2014),

En relación a la validez cuando se aplica un instrumento, se refiere al juicio del investigador de lo bien que mide de hecho el instrumento, es decir de su juicio de lo que pretende medir, juicio basado en la evidencia sobre lo apropiado de las inferencias extraídas (deducción de un proceso de razonamiento), como también del error, del instrumento.

La caracterización de la Validez de las pruebas del instrumento y de sus puntuaciones, son expresadas con frecuencia con términos como “Aceptable” y “Débil”, lo que refleja un Juicio de lo adecuado que resulta estar midiendo la realidad según los atributos, para cuya medición se diseñó el instrumento, medido en un rango de 1 a 100.

La Validación (también denominada veracidad, exactitud, autenticidad o solidez del instrumento) del instrumento, viene a ser entonces, el proceso de Recopilación y Valoración (resultados) de la evidencia de Validez. Pero, no hay reglas para determinar el rango mínimo aceptable de un “coeficiente” de validez, según Cronbach y Gleser (1965), que afirmaron que dichos coeficientes de validez no necesitan ser tan elevados, y luego Lawshe (1975), propuso la formula simple para cuantificar el grado de consenso, solicitando a un Grupo de Expertos, que determinen la Validez de contenido de un instrumento. El Cuadro muestra dichos valores, las que se tomaran en cuenta para la Validación del Instrumento.

Valores Mínimos de Validez, según Grupos de Expertos

Numero de Expertos	Valor Mínimo (Coeficiente)	Semáforos
40	0.29	Rojo
20	0.42	Naranja
15	0.49	Amarillo
10	0.62	Verde
De 3 a menos de 10	De 0.84 a 0.90	Azul

Fuente: La Cuarta Vía. Sánchez (2011). Tomado de Lawshe (1975)

Anexo D. Cuestionario delito de sicariato**“EL DELITO DE SICARIATO Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, AÑO 2020”**

Objetivo: Establecer como se relaciona el delito de Sicariato de menores infractores en la Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao, año 2020.

Instrucciones: Los siguientes enunciados se utilizan con fines científicos, por favor conteste de forma cuidadosa y sincera marcando su respuesta con una cruz o aspa.

I. Datos del encuestado:

1. Sexo: Femenino () Masculino ()

2. Edad: 18 a 30 () 31 a 50 () 51 a + ()

3. Cargo: _____

II. En cada enunciado, marcando con una cruz o aspa indicando si está:

- Totalmente en desacuerdo = 1
- En desacuerdo = 2
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo = 3
- De acuerdo = 4
- Totalmente de acuerdo = 5

Causas				
1. El bajo nivel educativo de los menores infractores puede incidir en su incursión en el delito de sicariato				
2. La alta incidencia de violencia familiar puede incidir en que los menores infractores incursionen en el delito de sicariato				
3. El consumo de alcohol y drogas puede incidir en que los menores infractores incursionen en el delito de sicariato				
4. La disponibilidad de acceso a armas de fuego puede incidir en que los menores infractores incursionen en el delito de sicariato				
5. Los altos niveles de desempleo pueden incidir en que los menores infractores incursionen en el delito de sicariato				
Falta de responsabilidad penal				
6. El sicariato de menores infractores ha aumentado por la falta de responsabilidad penal				
7. Debe reducirse la edad de responsabilidad penal para mitigar el aumento del sicariato en menores infractores				
8. Se debe imponer penas más drásticas y largas para los menores infractores que cometen el delito de sicariato				
Falta de medidas coercitivas				
9. Existen medidas coercitivas que reprimen el sicariato en menores infractores en el aparato legal peruano				
10. Son eficientes las medidas coercitivas que reprimen el sicariato en menores infractores en el aparato legal peruano				
11. Los centros de rehabilitación de menores infractores cumplen con su función educadora y resocializadora				

Anexo E. Cuestionario seguridad ciudadana**EL DELITO DE SICARIATO Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA PROVINCIA
CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, AÑO 2020**

Objetivo: Establecer como se relaciona el delito de Sicariato de menores infractores en la Seguridad Ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao, año 2020.

Instrucciones: Los siguientes enunciados se utilizan con fines científicos, por favor conteste de forma cuidadosa y sincera marcando su respuesta con una cruz o aspa.

I. Datos del encuestado:

1. Sexo: Femenino () Masculino ()

2. Edad: 18 a 30 () 31 a 50 () 51 a + ()

3. Cargo: _____

II. En cada enunciado, marcando con una cruz o aspa indicando si está:

- Totalmente en desacuerdo = 1
- En desacuerdo = 2
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo = 3
- De acuerdo = 4
- Totalmente de acuerdo = 5

Prevención					
1. En la Provincia Constitucional del Callao se han de mejorado las condiciones de seguridad en la vía pública					
2. En la Provincia Constitucional del Callao se ha planificado y ejecutado estrategias integrales para optimizar la vigilancia ciudadana					
3. En la Provincia Constitucional del Callao las autoridades han desarrollado políticas de participación ciudadana para prevenir el delito y optimizar la seguridad ciudadana					
Control y persecución del delito					
4. En la Provincia Constitucional del Callao la Policía posee la capacidad operativa para controlar, perseguir y reprimir el delito					
5. En la Provincia Constitucional del Callao la Policía posee la capacidad administrativa para recibir oportunamente las denuncias de la población					
6. En la Provincia Constitucional del Callao la Policía posee la capacidad logística para realizar una eficiente investigación de los hechos					
Percepción					
7. En la Provincia Constitucional del Callao se ha incrementado la inseguridad ciudadana					
8. En la Provincia Constitucional del Callao se ha incrementado la delincuencia					
9. En la Provincia Constitucional del Callao se siente inseguro					